

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Organo del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Jaime Bonilla Valdez
Gobernador del Estado

Amador Rodríguez Lozano
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXVII Mexicali, Baja California, 11 de diciembre de 2020. No. 80

Índice

SECCIÓN I

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba en todos sus términos, el Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2021..... **3**

H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, Apertura Programática y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2021..... **22**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sector Central y Entidades Paramunicipales..... **39**





Certificación correspondiente al punto 4.7.- Dictamen XXIII-HDA-101/2020, relativo a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2020.

EL C. CARLOS MURGUÍA MEJÍA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día siete de diciembre del año dos mil veinte, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

----- **ACTA No. 38** - Antecedentes:-----

1.- Que el día 31 de octubre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficios T-2968/2020 y T-2961/2020, suscritos por el Tesorero Municipal, C.P.C. Víctor Manuel Cerda Romero, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente a la Administración Pública Centralizada del Municipio y a las Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.-----

2.- Que mediante los oficios IN-CAB/2017/2020 e IN-CAB/2018/2020, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Carlos Murguía Mejía, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XXIII-157/2020 y XXIII-158/2020 mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que los días 17, 18, 19, 23 y 24 de noviembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo sesiones de trabajo de manera virtual vía zoom con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen.-----

Y tomando en consideración lo siguiente:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos a que se refiere el artículo 14 del Reglamento en comento.-----

CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----





Certificación correspondiente al punto 4.7.- Dictamen XXIII-HDA-101/2020, relativo a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2020.

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2021 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022 en los Ejes Rectores de: Transparencia, Seguridad, Bienestar, Desarrollo y Movilidad. -----

SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2021, dándole prioridad a: -----

1.- Seguridad y Protección Ciudadana, El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, proyectado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, contempla los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de esta Secretaría. Así es, los recursos proyectados permitirán tener una mayor proximidad social mediante la instalación de Casetas de Policía Comunitaria, las cuales contarán con vigilancia permanente, facilitando el contacto con la ciudadanía e inhibir el delito mediante la presencia policial permanente. -----

Asimismo, se proyecta la instalación de botones de pánico comunitarios y en comercios, mismos que estarán conectados vía WIFI con el Centro de Control y Mando de esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, esto, a efecto de que en casos de emergencia una vez activados, la respuesta por parte de los elementos de seguridad pública sea inmediata, del mismo modo, se destaca que la instalación de los postes con botones de pánico se realizará de manera estratégica para atender las diversas emergencias de la ciudadanía, de igual manera dichos postes estarán conectados al Centro de Control y Mando de manera inalámbrica por medio de enlaces privados preferentemente. Por otra parte, con la finalidad de recuperar vehículos con reporte de robo (Nacionales y/o Extranjeros) y de prevenir la comisión de delitos de alto impacto, se pretende realizar la instalación de 5 aros de seguridad vehicular e instalación de cámaras de seguridad a nivel Municipal que permitirán el acceso a la base de datos vehiculares para la intercepción de vehículos y personas de interés. En ese sentido, se informa que se llegó a un acuerdo con la Empresa Global Sight para continuar con el servicio de cámaras de seguridad en la ciudad. -----

Finalmente, se informa de la necesidad de instalar 1,500 nuevas cámaras con enlaces de alta velocidad (Fibra Óptica y enlaces de cobre), ello, como medida de prevención del delito mediante la observación permanente de las acciones de la población, de igual manera facilitará la rápida reacción tratándose de delitos en proceso y delitos consumados. -----

2.- Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones serán el prestar servicios públicos de recolección de residuos sólidos urbanos, limpieza de vialidades, alumbrado público, semáforos, forestación, panteones y señalamiento vial, de mayor cobertura, más eficientes e incluyentes, que mejoren el entorno y la calidad de vida de la población residente en el municipio, contribuyendo con ello a la consolidación de una imagen urbana limpia y ordenada. -----

3.- Obra e Infraestructura, La Dirección se encarga del mantenimiento y rehabilitación en diferentes puntos del Municipio de Tijuana, el cual permite que la ciudadanía tenga una calidad óptima en cuanto a la infraestructura. -----

Se realizan actividades de rehabilitación con mezcla asfáltica caliente también conocido como "Bacheo", el cual con ayuda de un equipo se da mantenimiento al desgaste que presente la carpeta asfáltica de una vialidad. La pavimentación con concreto hidráulico, es otra de las actividades que permite un mejoramiento a la infraestructura, dado que la





TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.7.- Dictamen XXIII-HDA-101/2020, relativo a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2020.

Dirección se encarga solo de Vialidades de Primer Orden y Bulevares principales, esta se ve reflejada en mayor dimensión porque son lugares más transitados de todo el Municipio y su mantenimiento es primordial. -----

Las pavimentaciones de segundo orden, están dentro del recurso del Ramo 33, el cual, mediante peticiones por parte de la ciudadanía a través de las nueve Delegaciones Municipales, se hacen obras que benefician a los ciudadanos, mediante el mejoramiento de sus vialidades en estado de terracería. -----

Por último, otra de las actividades primordiales es la limpieza constante de los tanques desarenadores, estos se encargan de captar el flujo del agua pluvial que se acumula por las lluvias o deslaves, por lo cual se procede a dar limpieza para que estos no se desborden y causen daños a la infraestructura. -----

4.- Bienestar, Con el objetivo de promover el bienestar, el desarrollo incluyente y la cohesión social en el Municipio; proyectamos el Presupuesto de Egresos para su aplicación en el ejercicio fiscal 2021, apegados a los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública, donde los recursos serán ejercidos de manera eficaz, eficiente y asimismo, serán orientados a la ejecución de programas y proyectos, que permitan reconstruir y fortalecer el tejido social a través de acciones transversales que contribuyan a elevar la calidad de vida y desarrollo incluyente de los Tijuanaenses, con un enfoque de igualdad de género y la no discriminación, mediante gestiones integrales que permitan afrontar las necesidades sociales de las familias vulnerables y grupos de atención prioritaria, promoviendo una cultura de paz, de activación física, de mejoramiento del entorno y medio ambiente. -----

De igual forma, aplicar programas a través de actores estratégicos, con el fin de disminuir las necesidades básicas e inmediatas de madres jefas de familia, personas adultas mayores y personas con discapacidad; implementando labores que permitan combatir las carencias sociales. -----

Asimismo, promover políticas públicas que permitan prevenir e incidir en la identificación de factores de conductas de riesgo y adicciones, promoviendo acciones en donde se potencialicen los factores protectores. -----

5.- Secretaría de Educación Pública Municipal, La Secretaría de Educación Pública Municipal es la dependencia que se encarga de establecer acciones educativas en el logro de los aprendizajes de niñas, niños y adolescentes, para que adquieran las competencias para la vida, el ejercicio de una ciudadanía comprometida y el desarrollo de una ocupación productiva, así como orientar la formación continua de docentes encaminados a la investigación e innovación educativa, al desarrollo de competencias y alternativas para la solución de la problemática educativa de la ciudad con la finalidad de conformar redes estratégicas para el intercambio y la generación del conocimiento e información aplicable a entornos educativos y productivos. -----

Ante la situación emergente sanitaria por el virus SARS-Co2 (COVID-19), a partir del 18 de marzo del 2020 se atendió la disposición de las instancias federal y estatal avalado por el Presidente Municipal, de considerar la modalidad de educación a distancia, donde los 14 centros escolares dieron el cierre en casa. -----

Se diseñaron estrategias pertinentes, así como girar instrucciones en cuanto al cuidado de la salud de los NNA y al personal, cuidando los protocolos necesarios para una buena organización y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones oficiales. -----

Durante el 2021 la modalidad de educación a distancia permanece con el programa aprende en casa 2, considerando esta situación nos daremos a la tarea de apoyar a nuestros





TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.7.- Dictamen XXIII-HDA-101/2020, relativo a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2020.

alumnos y maestros con la infraestructura y la capacitación necesaria para llevar a cabo una educación de calidad.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA**, el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyas erogaciones previstas para el Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **\$8,338'796,953.53 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 41 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos.-----

SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2021.-----

TERCERO.- Se aprueba la Plantilla de Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2021 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,309 empleados**. Cuyos documentos se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto.-----

CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Social Municipal (DESM), Apertura Programática conteniendo el **Programa 79 - Desarrollo Social Municipal**. Los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de **\$23'036,750.00 M.N. (VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que se integra por Subsidio Municipal; así como se aprueba la plantilla de personal de **44 plazas**.-----

QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Apertura Programática conteniendo el **Programa 71 - Atención a Grupos Vulnerables**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 por la cantidad de **\$88'998,703.00 M.N. (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$79'974,703.00 M.N. (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, Ingresos Propios por un importe de **\$9'024,000.00 M.N. (NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de personal de **271 plazas**.-----

SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), Apertura Programática conteniendo el **Programa 97 - Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 por la cantidad de **\$5'679,124.30 M.N. (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)**, proveniente de Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de **16 plazas**.-----

SÉPTIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT), Apertura Programática conteniendo el **Programa 87 - Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de **\$32'530,066.00 M.N. (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$14'752,750.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, Ingresos





TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.7.- Dictamen XXIII-HDA-101/2020, relativo a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2020.

Propios por un importe de **\$17'777,316.00 M.N.** (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **132 plazas**. -----

OCTAVO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD). Apertura Programática conteniendo el **Programa 103 - Prevención Tratamiento y Control de Adicciones**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 por la cantidad de **\$12'034,186.00 M.N.** (DOCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra por Subsidio Municipal por la cantidad de **\$11'734,186.00 M.N.** (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$300,000.00 M.N.** (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **18 plazas**. -----

NOVENO.- Se aprueba al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT). Apertura Programática conteniendo el **Programa 102 - SITT**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de **\$16'080,000.00 M.N.** (DIECISÉIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$15'080,000.00 M.N.** (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$1'000,000.00 M.N.** (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **21 plazas**. -----

DECIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), Apertura Programática conteniendo el **Programa 91 - Programas Desarrollo Integral de las Juventudes**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 por la cantidad de **\$19'748,400.00 M.N.** (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), proveniente de Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de **14 plazas**. -----

DECIMO PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), Apertura Programática conteniendo el **Programa 89 - Vivienda y Suelo Urbano**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de **\$11'253,102.16 M.N.** (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$1'911,200.00 M.N.** (UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$9'341,902.16 M.N.** (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **22 plazas**. -----

DECIMO SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Apertura Programática conteniendo el **Programa 86 - Tijuana Capital Cultural**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 por la cantidad de **\$34'697,668.02 M.N.** (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$25'697,668.02 M.N.** (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos




TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.7.- Dictamen XXIII-HDA-101/2020, relativo a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2020.

Propios por un importe de **\$9'000,000.00 M.N.** (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **71 plazas**.-----

DECIMO TERCERO.- Se aprueba al Organismo denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Apertura Programática conteniendo el **Programa 81 - Fomento al Desarrollo del Turismo**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de **\$6'611,400.00 M.N.** (SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una aportación Municipal de **\$6'401,400.00 M.N.** (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$210,000.00 M.N.** (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba plantilla de personal de **15 plazas**.-----

DECIMO CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), Apertura Programática conteniendo el **Programa 95 -Desarrollo Urbano Sustentable**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 por la cantidad de **\$16'121,300.00 M.N.** (DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$13'121,300.00 M.N.** (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$3'000,000.00 M.N.** (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **33 plazas**.-----

DECIMO QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), Apertura Programática conteniendo el **Programa 101 - Participación Ciudadana**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 por la cantidad de **\$7'353,772.00 M.N.** (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), proveniente de Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de **16 plazas**.-----

DECIMO SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Apertura Programática conteniendo el **Programa 82 - Promover la Cultura Física y la Práctica del Deporte Incluyente**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de **\$46'584,000.00 M.N.** (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran con una Aportación Municipal de **\$37'486,000.00 M.N.** (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como Ingresos Propios por un importe de **\$9'098,000.00 M.N.** (NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **149 plazas**.-----

DECIMO SÉPTIMO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, para que por conducto de la Tesorería, contrate y ejerza créditos y empréstitos, hasta por el diez por ciento del total de su Presupuesto de Egresos Autorizado, siempre que las amortizaciones correspondientes, sean cubiertas tres meses antes del término del periodo constitucional de este Ayuntamiento, para lo cual se faculta al Presidente Municipal a firmar contrato de crédito, así como suscribir los pagarés que amparan las disposiciones del mismo. Siempre y cuando se cumpla con los lineamientos estipulados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios.-----





TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.7.- Dictamen XXIII-HDA-101/2020, relativo a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2020.

DECIMO OCTAVO.- El ejercicio y control del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2021 se realizará conforme a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a este Acuerdo de Cabildo, a los Criterios Generales Presupuestarios, y a las demás disposiciones aplicables en la materia. -----

DECIMO NOVENO.- Los titulares de las dependencias y delegaciones municipales, así como los órganos de gobierno y los directores generales de las entidades paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. -----

VIGÉSIMO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las dependencias y entidades paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando: -----

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos y situación financiera en el caso de los organismos paramunicipales. -----

II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; -----

III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. -----

IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y

V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMO PRIMERO.- La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el ejercicio fiscal 2021 no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Tomando en cuenta los flujos reales de divisas extranjeras y de moneda nacional, así como las variaciones que se produzcan por las diferencias en los tipos de cambio en el financiamiento de los programas, la Tesorería Municipal efectuará las adecuaciones necesarias en función de los requerimientos, las disponibilidades presupuestales y de alternativas de financiamiento que se presenten a fin de identificar los niveles de liquidez, así como para operar la compensación de créditos o adeudos, los organismos paramunicipales informarán a petición de la Tesorería Municipal de sus depósitos en dinero o valores u otro tipo de operaciones financieras o bancariás. A criterio de la Tesorería Municipal, los organismos descentralizados ingresarán en la caja del Ayuntamiento los productos financieros que generen las aportaciones mensuales que les entregue los organismos paramunicipales, están obligados a considerar en su plan anual de flujo de efectivo, recursos suficientes para atender oportunamente el pago de gastos médicos, aguinaldos, retenciones a empleados y otros compromisos financieros de ese mismo ejercicio. Asimismo, presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, un programa de saneamiento financiero para pagar los pasivos registrados que correspondan a ejercicios fiscales anteriores. -----

VIGÉSIMO TERCERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico. -----





TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.7.- Dictamen XXIII-HDA-101/2020, relativo a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2020.

VIGÉSIMO CUARTO.- Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación de signar individualmente la comprobación del egreso. -----

VIGÉSIMO QUINTO.- Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello. -----

VIGÉSIMO SEXTO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará las modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2021, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo máximo dos meses después de publicados el nuevo Plan Estatal de Desarrollo y el nuevo Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior una vez publicados en los medios correspondientes. -----

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día siete de diciembre del año dos mil veinte. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MURGUIA MEJIA





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2021
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

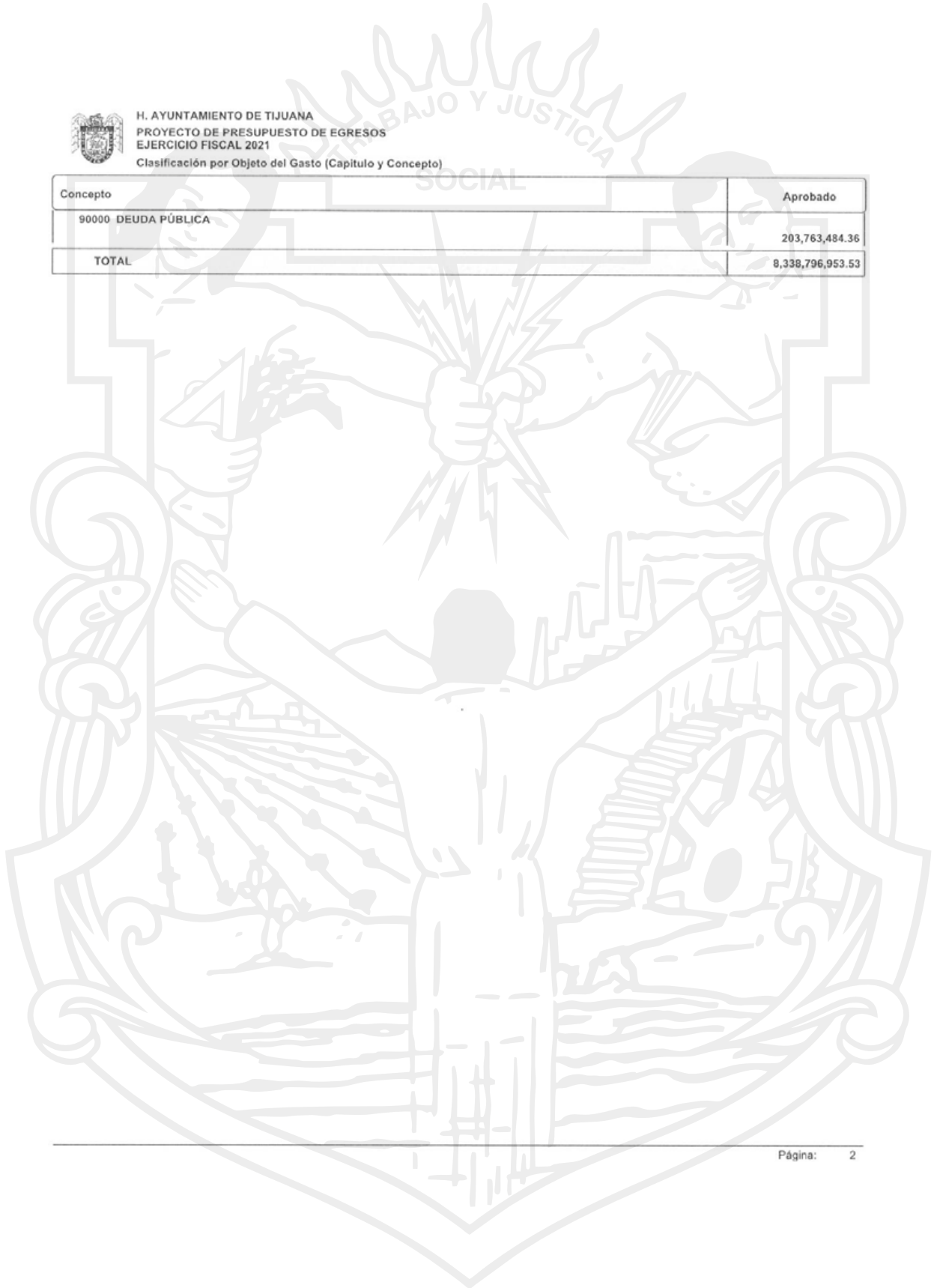
Concepto	Aprobado
10000 SERVICIOS PERSONALES	
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,035,078,878.68
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	198,414,675.43
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	497,035,051.15
14000 SEGURIDAD SOCIAL	463,804,028.57
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,522,192,029.50
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	26,934,603.53
	4,743,459,266.86
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	38,046,266.73
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,300,958.03
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	3,800.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	181,114,677.25
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	54,290,515.17
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	359,170,961.14
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	43,756,197.73
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	11,396,021.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	156,031,981.73
	851,111,378.78
30000 SERVICIOS GENERALES	
31000 SERVICIOS BASICOS	207,049,061.38
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	76,386,491.91
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	292,965,997.87
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	95,117,428.49
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	249,490,262.65
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	72,622,151.70
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	10,701,045.38
38000 SERVICIOS OFICIALES	7,689,877.11
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	125,443,526.98
	1,137,465,843.47
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	261,977,253.32
44000 AYUDAS SOCIALES	157,718,374.75
48000 DONATIVOS	1,600,000.00
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	775,000.00
	422,070,628.07
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	61,041,766.44
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,826,668.78
53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	800,000.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	194,331,330.39
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,145,365.26
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	41,065,000.00
	311,210,130.87
60000 INVERSION PÚBLICA	
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	620,931,821.12
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS APORTACIONES	43,734,400.00
	664,666,221.12
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
71000 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	5,050,000.00
	5,050,000.00
90000 DEUDA PÚBLICA	
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	38,763,749.28
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	144,857,047.88
94000 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	20,142,687.20





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2021
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Concepto	Aprobado
90000 DEUDA PÚBLICA	203,763,484.36
TOTAL	8,338,796,953.53

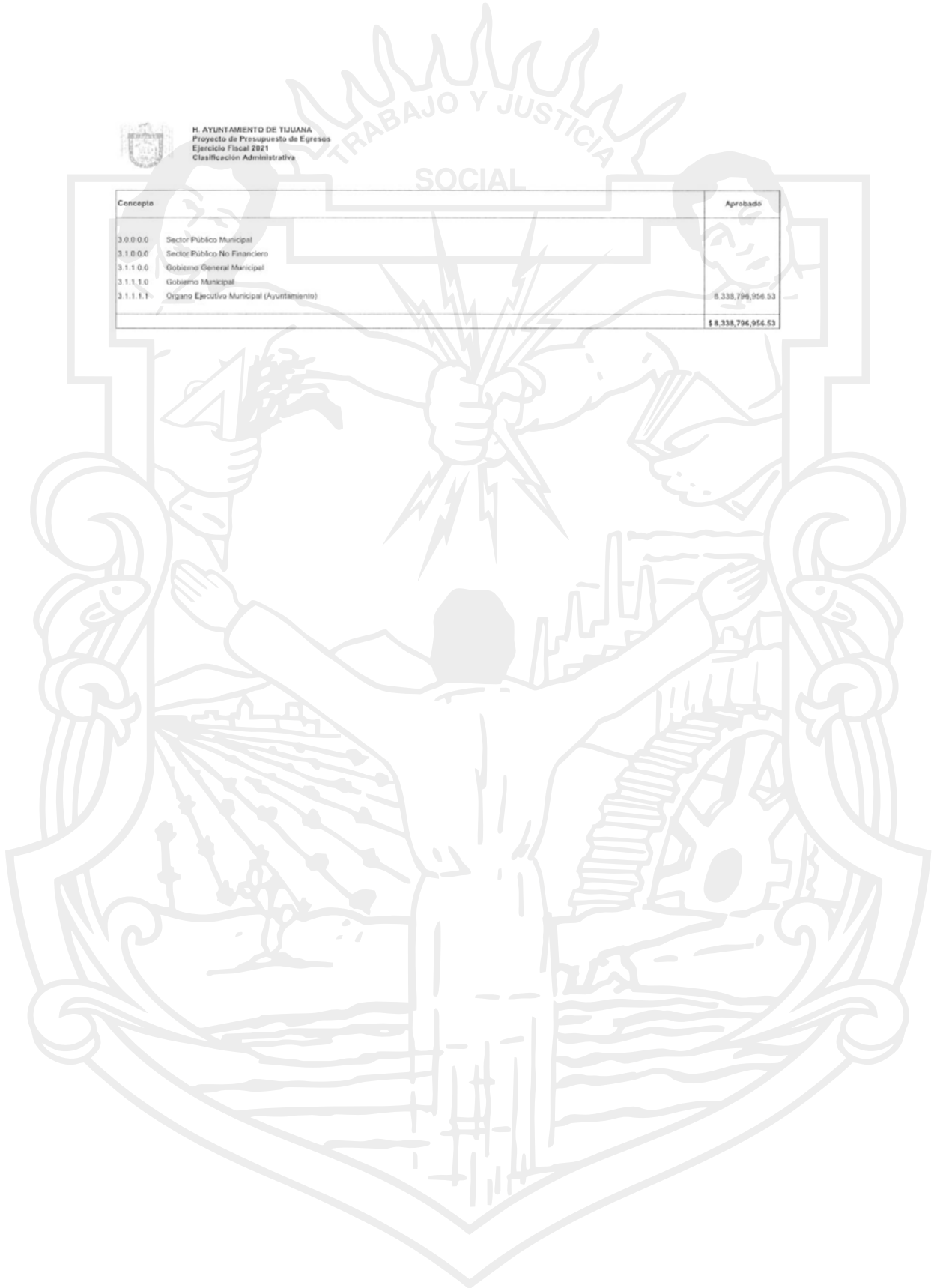




H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
Proyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal 2021
Clasificación Administrativa

TRABAJO Y JUSTICIA
SOCIAL

Concepto	Aprobado
3.0.0.0 Sector Público Municipal	
3.1.0.0 Sector Público No Financiero	
3.1.1.0 Gobierno General Municipal	
3.1.1.1.0 Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 Organismo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	8,338,796,956.53
	\$8,338,796,956.53





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2021
 Clasificación Administrativa

Concepto	Aprobado
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	371,057,045.89
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	233,063,429.96
03 TESORERÍA MUNICIPAL	473,263,991.48
04 OFICIALÍA MAYOR	694,013,049.67
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL	1,383,530,479.60
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	2,339,465,660.16
07 SECRETARÍA DE BIENESTAR	228,093,869.47
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	45,252,790.78
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	295,624,554.02
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	22,199,429.45
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	69,932,332.29
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	275,531,290.70
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	2,593,229.56
14 REGIDORES	119,857,156.36
15 SINDICATURA PROCURADORA	66,982,834.42
16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES	261,977,253.32
17 FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	862,900.00
18 FORTASEG	57,306,896.40
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	1,226,309,758.00
20 FONDO III RAMO 33 FISM - FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	171,879,002.00
TOTAL	8,338,796,953.53

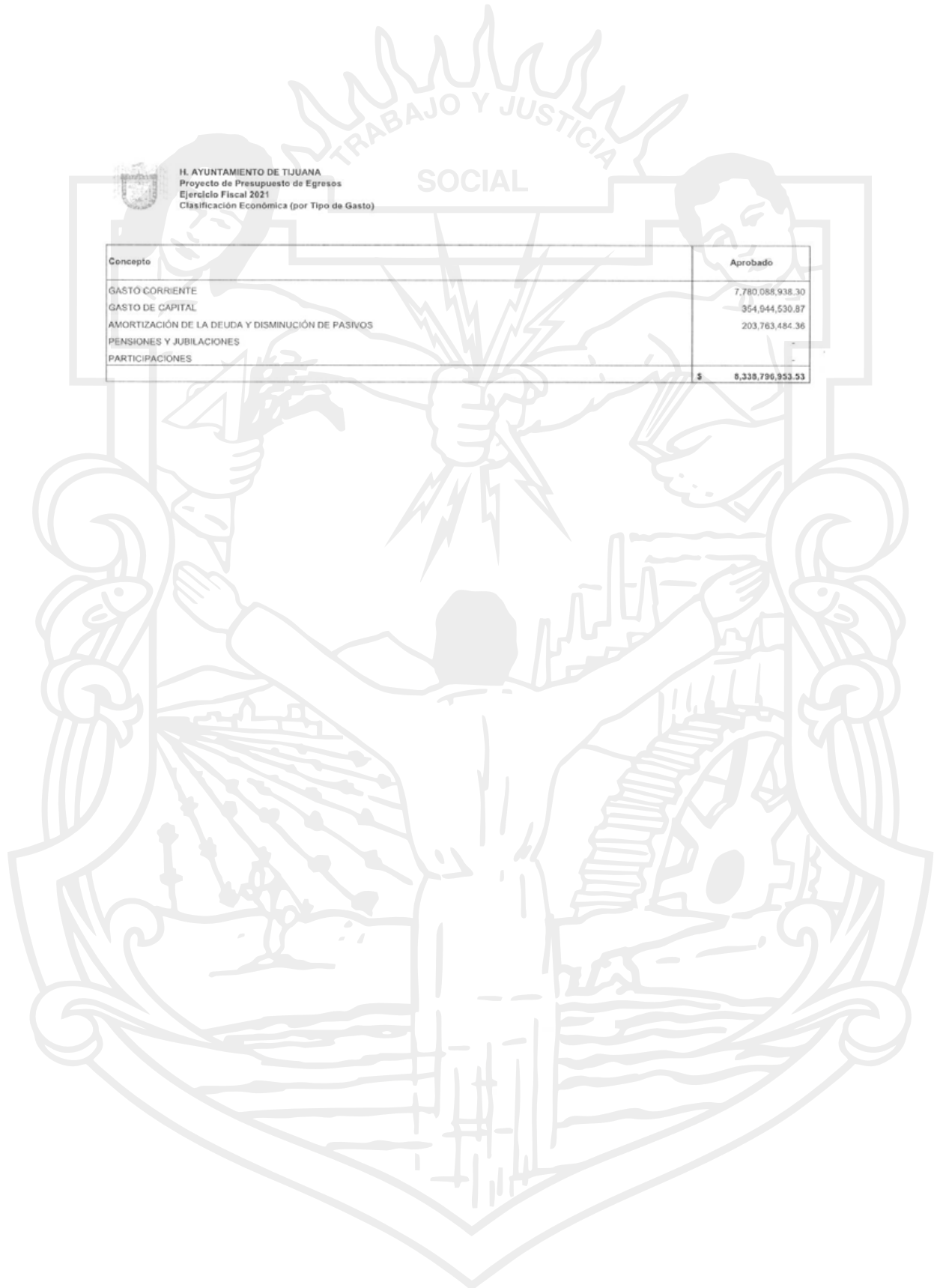




H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2021
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Concepto	Aprobado
1 GOBIERNO	
1.2 JUSTICIA	2,593,229.56
1.3 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	489,364,304.46
1.5 ASUNTOS FINANCIERO Y HACENDARIOS	1,612,875,091.63
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DESEGURIDAD INTERIOR	2,146,738,689.66
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES	644,292,397.99
	4,895,863,713.30
2 DESARROLLO SOCIAL	
2.1 PROTECCION AMBIENTAL	6,210,145.70
2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2,787,510,948.55
2.3 SALUD	110,754,619.78
2.5 EDUCACION	295,624,554.02
2.6 PROTECCION SOCIAL	117,339,249.69
	3,317,439,517.74
3 DESARROLLO ECONOMICO	
3.1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	45,252,790.78
3.5 TRANSPORTE	16,217,188.06
3.9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	64,023,743.65
	125,493,722.49
TOTAL	8,338,796,953.53





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
Proyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal 2021
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

TRABAJO Y JUSTICIA
SOCIAL

Concepto	Aprobado
GASTO CORRIENTE	7,780,088,938.30
GASTO DE CAPITAL	354,044,530.87
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	203,763,484.36
PENSIONES Y JUBILACIONES	-
PARTICIPACIONES	-
	\$ 8,338,796,953.53





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2021
 Categoría Programática

Concepto	Aprobado
2 Desempeño de las Funciones	
E Prestación de Servicios Públicos	6,064,440,093.59
F Promoción y fomento	45,252,790.78
G Regulación y supervisión	69,370,989.35
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	5,982,241.39
R Específicos	122,450,385.92
	6,307,496,501.03
3 Administrativos y de Apoyo	
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,963,454,718.08
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	66,982,834.42
	2,030,437,552.50
7 Otros	
C Participaciones a entidades federativas y municipios	862,900.00
	862,900.00
TOTAL	8,338,796,953.53





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2021
 Clasificación Funcional-Programática y Presupuesto por Programa

Programa	Clasif.Progamatica	Funcional	Aprobado	
1	PRESIDENCIA	2E	1.3.1	232,591,981.39
2	MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	2P	2.2.1	5,982,241.39
7	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2E	1.8.5	138,465,064.50
8	EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2R	1.3.4	119,857,156.36
10	SINDICATURA PROCURADORA	3O	1.3.4	66,982,834.42
14	SISTEMA JURÍDICO MUNICIPAL	2E	1.3.5	69,932,332.29
17	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN MUNICIPAL	2G	3.9.1	64,023,743.65
19	PROTECCIÓN CIVIL	2E	1.7.2	13,791,979.27
21	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	2E	1.8.1	155,247,707.04
23	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	2E	3.5.1	16,217,188.06
25	TESORERÍA MUNICIPAL	3M	1.5.2	918,862,041.96
26	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	3M	1.5.2	694,013,049.67
28	FORTAMUN	2E	1.7.1	1,042,688,960.84
29	SEGURIDAD	2E	1.7.1	827,201,351.11
30	FORTASEG	2E	1.7.1	57,306,895.40
31	BOMBEROS	3M	1.8.5	350,579,626.45
33	ESTANCIA MUNICIPAL DE INFRACTORES	2E	1.7.3	17,180,977.08
35	SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR	2E	1.7.1	188,568,524.96
37	DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL	2E	2.2.1	152,694,151.84
38	ADMINISTRACIÓN URBANA	2E	2.2.1	62,767,813.89
39	CATASTRO MUNICIPAL	2E	2.2.1	46,435,031.65
41	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RAMO :	2E	2.2.1	171,879,002.00
42	OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	2E	2.2.1	845,387,665.84
43	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	2G	2.1.4	5,347,245.70
44	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2E	2.2.1	1,226,833,751.24
48	COORDINACIÓN POLÍTICA SOCIAL	2E	2.6.9	117,339,249.69
50	SALUD PÚBLICA	2E	2.3.1	110,754,619.78
55	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO	2F	3.1.1	20,252,790.78
56	FIDEICOMISO FONDOS TIJUANA	2F	3.1.1	25,000,000.00
57	EDUCACIÓN	2E	2.5.6	295,624,554.02
59	DELEGACIÓN LA PRESA A.L.R.	2E	2.2.2	33,298,440.58
60	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DELEGACIÓN MUNICIPAL CEI	2E	2.2.2	19,907,513.93
61	DELEGACIÓN CERRO COLORADO	2E	2.2.2	24,526,239.60
62	DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	2E	2.2.2	46,673,733.31
64	DELEGACIÓN LA MESA	2E	2.2.2	41,279,842.66
65	DELEGACIÓN MUNICIPAL SÁNCHEZ TABOADA	2E	2.2.2	17,822,414.86
66	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA DELEGACIÓN PLAYAS	2E	2.2.2	38,538,131.35
67	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DELEGACIÓN OTAY CENTENARIC	2E	2.2.2	40,596,152.01
68	TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2R	1.2.1	2,593,229.56
69	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ZOFEMAT 2021	7C	2.1.4	862,900.00
100	DELEGACIÓN MUNICIPAL LA PRESA ESTE	2E	2.2.2	12,888,822.40
TOTAL PROGRAMAS				8,338,796,953.53





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
COMPARATIVO DE PLAZAS AUTORIZADAS
EJERCICIO FISCAL 2020 VS PROYECTO DE PLAZAS DEL EJERCICIO FISCAL 2021

RAMO	UNIDAD EJECUTIVA	REFERENCIA	ELECCION POPULAR			BASE			CONFIANZA			COMPARANZA II			MAYESTROS			POLICIA			TIEMPO LIBER. RT.			TOTAL			
			2020	2021	DF	2020	2021	DF	2020	2021	DF	2020	2021	DF	2020	2021	DF	2020	2021	DF	2020	2021	DF	2020	2021	DF	
01	001	1.1.1. PRESIDENCIA MUNICIPAL				27	28	1	25	27	2																
01	001	1.1.2. COORDINACION DE CABERETE				8	8		5	5																	
01	012	1.1.3. COMUNICACION SOCIAL				48	49	1	9	9																	
01	017	1.1.4. DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS																									
01	021	1.1.5. DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				15	16	1	17	17																	
11	001	1.2.03. CONSERVACION BARRIO				22	22		9	9																	
10	001	1.3.1.1. SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE							2	2																	
10	001	1.3.1.2. SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE							21	29	8																
02	001	1.2.1. SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL				11	24	13	17	17																	
02	001	1.2.2. DIRECCION DE GOBIERNO				103	108	5	20	20																	
02	001	1.2.2.5. DIRECCION DE PROTECCION CIVIL				3	3		3	3																	
02	011	1.2.2.7. DIRECCION DE REGISTRO INFORMATICO				35	36	1	11	11																	
02	024	1.2.2.8. DIRECCION DE REGISTROS REVISION							2	2																	
12	001	1.2.4.2. DIRECCION DE PRENSA A.L.A.				22	28	6	5	5																	
12	011	1.2.4.3. DIRECCION CENTRO				9	11	2	5	5																	
12	021	1.2.4.4. DIRECCION CENTRO ECONOMICO				4	8	4	2	12	12																
12	031	1.2.4.5. DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS				35	39	4	7	7																	
12	051	1.2.4.7. DIRECCION LA MEDIA				12	35	23	4	4																	
12	061	1.2.4.8. DIRECCION SANICION TABARRA				4	4		8	8																	
12	071	1.2.4.9. DIRECCION MANTENIMIENTO URBANO				25	36	11	10	10																	
12	081	1.2.4.10. DIRECCION MANTENIMIENTO URBANO				21	21		8	8																	
12	081	1.2.4.11. DIRECCION LA PRESA ESTE				1	1		2	2																	
08	001	1.3.1. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO				2	2		25	25																	
07	001	1.4.1. SECRETARIA DEL BIENESTAR				67	68	1	37	37																	
07	017	1.4.2. DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD				16	17	1	22	23	1																
04	001	1.5.2. OFICINA MAYOR				117	234	117	45	43																	
03	001	1.5.1. TERCERA MUNICIPAL				174	184	10	57	58	1																
03	004	1.5.2.2. BARRIO SOLIDARIO																									
06	001	1.6.1. DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL							7	7																	
06	002	1.6.2. DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA				58	83	25	17	17																	
06	010	1.6.3. DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE				1	1		8	8																	
06	030	1.6.4. DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS				950	954	4	10	10																	
06	030	1.6.4. DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS				405	409	4	48	48																	
06	044	1.6.6. DIRECCION MUNICIPAL DE CAJASTRO				48	53	5	4	4																	
06	088	1.6.9. COMISION DE ANALISIS DE BIENES				34	37	3	2	2																	
06	091	1.6.9. COMISION DE ANALISIS DE BIENES							2	2																	
09	001	1.8.1. SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA				54	55	1	5	5																	
05	001	1.5.1. SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION							6	6																	
05	001	1.5.1.1. CIUDADANA							1	1																	
05	013	1.5.2. POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL				83	86	3	25	25																	
05	017	1.5.3. COMERCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA				6	6		1	1																	
05	020	1.5.5. ESTACION MUNICIPAL DE INFRACCIONES				243	246	3	62	62																	
14	001	1.5.8. DIRECCION DE BOMBIDOS				56	56		41	41																	
15	001	1.5.1.1. TULUMA				8	8		37	37																	
11	001	6.1.1. TRIBUNAL URBANO CONFLICTIVO ADMINISTRATIVO																									
TOTAL			17	17		2,804	2,902	98	719	712	7	1,099	1,042	57	311	311	0	8,805	1,678	427	752	756	4	9,759	9,209	550	





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 MATRIZ DE PLAZAS POR DEFERENCIA
 PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 22 DE OCTUBRE 2020

RAMPO	UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIA	ELECCION POPULAR	BIQUE	CONFIANZA	CONFIANZA II	MAESTROS	POCCIA	TIEMPO Y OIRA DET.	TOTAL
01	001	1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		28	27	9			6	70
01	001	1.1.2 COORDINACION DE GABINETE								
01	012	1.1.3 COMUNICACION SOCIAL		8	5	5				18
01	017	1.1.4 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		40	9	15				71
01	021	1.1.5 DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		16	12	13				41
11	001	1.10.1 CONSEJERIA JURIDICA		31	98	105			6	145
10	001	1.11.1 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE			2	4				6
10	002	1.11.3 DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE PUBLICO			34	15		16		66
02	001	1.2.1 SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL		108	20	21			50	149
02	002	1.2.2 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		3	5	6				14
02	030	1.2.2.5 DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		58	11	55			46	170
02	031	1.2.2.7 DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA								
02	032	1.2.2.8 DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA								
02	034	1.2.2.9 DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA								
12	001	1.2.4.2 DELEGACION LA PRESA A L.R.								
12	011	1.2.4.3 DELEGACION CENTRO								
12	021	1.2.4.4 DELEGACION CERRO COLORADO								
12	031	1.2.4.5 DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS RINCONES								
12	051	1.2.4.7 DELEGACION LA MESA								
12	061	1.2.4.8 DELEGACION SANCHEZ FABOADA								
12	071	1.2.4.9 DELEGACION PLAYAS DE TIJUANA								
12	041	1.2.4.10 DELEGACION OTAVO CENTENARIO								
12	081	1.2.4.11 DELEGACION LA PRESA ESTE								
04	001	1.3.1 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO								
07	001	1.4.1 SECRETARIA DE BIENESTAR								
07	017	1.4.2 DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD								
04	001	1.5.2 OFICINA MAJOR		214	43	64		108		329
03	001	1.5.3 TESORERIA MUNICIPAL		184	56	52			15	307
03	014	1.5.3.2 BANCO SOLIMAR								
06	001	1.6.1 SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL								
06	002	1.6.2 DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA		63	17	22			5	107
06	019	1.6.3 DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE								
06	020	1.6.4 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		914	11	31				956
06	030	1.6.5 DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL		409	48	290			348	1,304
06	054	1.6.6 DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO		53	4	9			92	178
06	058	1.6.9 COMISION DE EVALUACION DE BIENES								
06	060	1.6.10 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SUELO		32	2	8			6	48
05	001	1.8.1 SECRETARIA DE EDUCACION		5	3	6				14
05	001	1.8.1 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA								
05	013	1.9.2 POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL		86	35	125		3,509	9	3,878
05	017	1.9.3 DIRECCION DE SERVICIOS DE PROTECCION COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AJUDAR						895		895
05	006	1.9.5 ESTACION MUNICIPAL DE INFRACTORES		2	63	22				67
05	010	1.9.8 DIRECCION DE INFRACTORES		246	6	183			16	451
14	001	2.1.1 REGIDURIA		58	48	7				113
15	001	3.1.1 SINDICATURA PROCURADORA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA		8	37	40				85
13	001	6.1.1 TRIBUNAL UNITARIO CENTROCOSO ADMINISTRATIVO		1	4	1				6
TOTALES			17	3,503	782	1,021	311	3,878	756	9,309



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

H. XIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**CRITERIOS GENERALES PRESUPUESTARIOS
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2021****Capítulo I****DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Las siguientes disposiciones son de observancia general para los funcionarios municipales autorizados para ejercer el Presupuesto de Egresos asignado a su Unidad de adscripción, Dependencias y Entidades Paramunicipales de la Administración Pública Municipal, sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de este ordenamiento:

Se entiende por Presupuesto de Egresos como el instrumento de la planificación expresada en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones que el Ayuntamiento de Tijuana tendrá durante el Ejercicio Fiscal 2021 con base a las políticas específicas, que derivan de objetos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción de gobierno municipal.

Se entiende por Dependencias las que se señalan en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Se entiende por Entidades, las que se señalan en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, salvo mención expresa.

Se entiende como Presupuesto de una **Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del Gasto**, la asignación de partidas de presupuesto necesarias para la ejecución de un proyecto inscrito en la apertura programática, es un Departamento, obra y/o programa especial adscrito a una Dependencia y forma parte de uno o varios proyectos.

Se entiende por Presupuesto de **Servicios Personales** a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 10000 del Clasificador por Objeto del Gasto.



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

SOCIAL

Se entiende por Presupuesto de **Materiales y Suministros** a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 20000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Servicios Generales**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 30000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 40000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 50000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Inversión Pública**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 60000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Inversiones Financieras y otras provisiones**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 70000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Participaciones y aportaciones**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 80000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Deuda Pública**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 90000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

ARTÍCULO 3.- Al ejercer las partidas de presupuesto, se apegará a lo siguiente:

- a).- Los servicios y materiales adquiridos deberán destinarse o consumirse para uso oficial.
- b).- Evitar el dispendio de los recursos asignados.
- c).- Evitar el desperdicio de los materiales de consumo.



d).- Proteger y conservar el mobiliario y equipo adquirido, creando conciencia en el personal para seguir las instrucciones de uso y conservación que al efecto emita el fabricante del bien.

ARTÍCULO 4.- El Presupuesto correspondiente a partidas presupuestales no sujetas a restricción alguna en los términos de este ordenamiento y que corresponda a gasto corriente, puede ser transferido previo acuerdo de Cabildo, sin más limitación que la real disponibilidad de recursos y la justificación de la medida o el cambio.

De igual forma, todas las partidas presupuestales del Clasificador por Objeto del Gasto son susceptibles de ser incrementadas por ampliación de presupuesto a través de la Tesorería Municipal siempre y cuando existan ingresos adicionales o extraordinarios, previa autorización del H. Cabildo.

ARTÍCULO 5.- Será facultad de la Tesorería Municipal realizar las peticiones de modificaciones que se consideren necesarias al Clasificador por Objeto del Gasto al Consejo Estatal de Armonización Contable y cuando este Consejo apruebe la modificaciones solicitadas, la Tesorería Municipal dará aviso al H. Cabildo para su conocimiento de los cambios efectuados, posteriormente la Tesorería Municipal lo publicará en la página del Ayuntamiento de Tijuana, una vez publicado este será de aplicación obligatoria para todas las Dependencias del Ayuntamiento de Tijuana así como también para las Entidades Paramunicipales, mismo que estará alineado al Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO 6.- Los importes de partidas presupuestales autorizadas por el H. Cabildo en una o más partidas etiquetadas para la realización de un proyecto o programa en específico, son intransferibles y no podrán ser utilizados para otros fines distintos, a menos que el propio H. Cabildo acuerde expresamente la liberación de los recursos, en cuyo caso, el ejercicio de los mismos sólo quedará sujeto a las regulaciones que se contienen en este ordenamiento.

ARTÍCULO 7.- El Presupuesto de Egresos tiene una asignación por Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del gasto. El ejercicio del presupuesto y las modificaciones que tuviere lugar en las partidas presupuestales, atenderá a esta situación. En la autorización de nuevas asignaciones de presupuesto, invariablemente deberá indicarse la Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del Gasto en específico al cual se destinarán o



**TIJUANA**

XXII AYUNTAMIENTO 2019-2021

SOCIAL

aclarar en su caso, que se trata de una Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del Gasto o proyecto de nueva creación.

Capítulo II

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 8.- Las partidas presupuestales comprendidas dentro del capítulo 10000 Servicios Personales, sólo son transferibles entre sí. Corresponde a la Oficialía Mayor controlar y supervisar que se observe la correcta afectación de las partidas y su contabilización por concepto de nóminas de sueldo y otros pagos relacionados con sueldos y prestaciones; por lo que, la Dependencia y los titulares de las Unidades Administrativas y/o Unidades Ejecutoras del Gasto, serán los responsables de vigilar el correcto ejercicio de su presupuesto e informar oportunamente sus necesidades a Oficialía Mayor para que gestione las modificaciones presupuestales ante la Tesorería Municipal a fin de evitar insuficiencia presupuestal en las partidas correspondientes al capítulo de servicios personales, en coordinación y visto bueno de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 9.- Las revisiones a los tabulares de sueldos y prestaciones, se ajustarán a las posibilidades reales de la Hacienda Pública Municipal y a las políticas de control de gasto corriente.

Las partidas para el pago de tiempo extraordinario, por concepto de días festivos y/o inhábiles laborados y de honorarios asimilables a salarios, no son sujetas de ampliación automática.

En relación a la partida **12101 Honorarios Asimilables a Salarios** únicamente se contratará por periodos trimestrales o menores al trimestre, considerando la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de flujo para su pago, así también deberán ser capturados los contratos de honorarios asimilables a salarios en Sistema para su correspondiente proceso de validación por las distintas áreas y dependencias que intervienen en el mismo, en el periodo de vigencia estipulado y a su vez calendarizando el monto que se deba pagar.



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

ARTÍCULO 10.- Las prestaciones originadas por fallecimiento de policías Municipales, estarán cubiertos por un Fideicomiso, el Ayuntamiento hará las aportaciones al mismo y las ampliaciones presupuestales necesarias para cubrir dichos pagos.

ARTÍCULO 11.- Son plazas autorizadas las que se contienen en el padrón presupuestal, base para el cálculo del presupuesto anual. Corresponde a la Oficialía Mayor y a las Entidades Paramunicipales, observar que cada contratación tenga el correspondiente respaldo presupuestal.

ARTÍCULO 12.- Las plazas pueden ser transferidas entre las Dependencias y Entidades Paramunicipales por motivos de reorganización de las plantillas de empleados. Corresponde a la Dependencia o Entidad Paramunicipal que transfiera solicitar a la Oficialía Mayor y esta a su vez tramitarla ante la Tesorería Municipal el traspaso del presupuesto de la plaza.

Se considerarán transferencias de presupuesto automáticas las que se deriven del cambio de adscripción de plazas en sus diferentes categorías, motivadas por la reorganización de plantillas de empleados para ajustarse a la nueva estructura organizacional, y a las acciones de descentralización de funciones para el fortalecimiento delegacional que emprenda el gobierno, así mismo el cambio de adscripción de estas plazas se considerará automático, procediendo a dar aviso al H. Cabildo.

Las Entidades Paramunicipales que realicen movimientos de plazas o comisiones, que resulte en una ampliación de su plantilla de personal, requerirán la factibilidad económica y previa autorización de la Tesorería Municipal antes de someterlo a su órgano de gobierno, y deberán someterlo a la autorización del H. Cabildo. Las modificaciones al sueldo y prestaciones de una plaza recibida por transferencia posterior a la fecha de su aceptación, son responsabilidad de la entidad receptora.

ARTÍCULO 13.- Las modificaciones a sueldos y salarios que en lo particular promuevan las Dependencias y Entidades Paramunicipales, serán autorizadas en su caso por el y/o la Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal y de Oficialía Mayor, siempre y cuando no rebasen el techo financiero autorizado del capítulo de Servicios Personales, considerando dentro de este techo financiero las ampliaciones a que se refiere el artículo 30 de estos Criterios Presupuestarios.



**TIJUANA**

XXII AYUNTAMIENTO 2019-2021

ARTÍCULO 14.- La creación de plazas nuevas invariablemente debe de contar con la factibilidad económica emitida por la Tesorería Municipal, y deberán presentarse por conducto de la Oficialía Mayor a solicitud de la Dependencia ante el H. Cabildo quien deberá aprobarlas.

Cada solicitud de creación de plaza nueva, incluirá los siguientes datos:

- a).- Título del puesto.
- b).- Ubicación.
- c).- Contactos Permanentes.
- d).- Función Genérica.
- e).- Funciones Específicas.
- f).- Requisitos para acceder al puesto.
- g).- Justificación para su creación.
- h).- Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del Gasto a la cual se asignará.

La designación y contratación de personal para ocupar una plaza nueva surtirá efectos a partir de la fecha de la autorización correspondiente.

ARTÍCULO 15.- Las Entidades Paramunicipales deberán presentar la propuesta de creación de plazas nuevas, previamente ante la Tesorería Municipal para la factibilidad económica y posteriormente someter ante sus órganos de gobierno la autorización correspondiente, cuando ello contribuya:

- a).- A elevar el superávit de operación.
- b).- A elevar la eficiencia de los servicios.
- c).- Se establezcan metas específicas a este respecto.
- d).- Se cuente con los recursos propios que se requieran.

La autorización de referencia, deberá asentarse en el acta de sesión del propio órgano de gobierno, y como anexo a la misma, los requisitos para solicitar plazas contenidos en el artículo 14 de estos criterios.

Una vez autorizadas por los órganos de gobierno, las Entidades Paramunicipales deberán proporcionar a la Tesorería Municipal las modificaciones, para el seguimiento correspondiente ante el H. Cabildo para su debida aprobación.



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

ARTÍCULO 16.- La creación de plazas con motivo del cumplimiento de resoluciones de carácter laboral y/o judicial que emitan las autoridades competentes, estarán sujeta a la disponibilidad de recursos de la Hacienda Pública Municipal. Corresponde a la Oficialía Mayor realizar los cálculos para determinar el monto del presupuesto necesario para la creación de la plaza y solicitar a la Tesorería Municipal las modificaciones presupuestales del caso, en el trámite de creación de una plaza de base, deberá cancelar la plaza de confianza o de tiempo y obra determinado que ocupaba el trabajador sujeto a basificación; salvo en aquellos casos que por sus necesidades operativas, cuenten con la justificación necesaria para conservar dicha plaza, así mismo deberá contar con visto bueno de la Tesorería Municipal. La creación de la plaza de base y las modificaciones presupuestales necesarias para la misma se considerarán automáticas a efectos de dar cumplimiento a laudo, resolución laboral y/o judicial.

ARTÍCULO 17.- El pago por concepto de tiempo extraordinario de trabajo se otorgará observando las condiciones que al efecto establezca La Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, y los contratos colectivos de trabajo que el Ayuntamiento haya celebrado con las organizaciones sindicales. Así como a la Ley Federal del trabajo en el caso de las Entidades Paramunicipales cuando aplique.

ARTÍCULO 18.- La celebración de contratos por honorarios asimilables a salarios sólo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la Dependencia o Entidad Paramunicipal no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y los recursos técnicos con que cuente.

La Oficialía Mayor creará un Padrón de Personal por honorarios asimilables a salarios con la siguiente información:

- a).- Dependencia de adscripción
- b).- Nombre del prestador
- c).- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- d).- Domicilio Fiscal
- e).- Número telefónico
- f).- Profesión u Oficio
- g).- Honorarios mensuales



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

- h).- Concepto del servicio
- i).- Mes y año de inicio de la prestación del servicio
- j).- Mes y año de finalización de la prestación del servicio

Los contratos por honorarios asimilables a salarios se deberán autorizar conjuntamente el titular de la Dependencia o Entidad Paramunicipal, y la Sindicatura Municipal, previa confirmación de la Tesorería Municipal de que cuentan con el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos contraídos mas los recursos económicos que se comprometen con el nuevo presupuesto, en el caso de las Entidades Paramunicipales, su departamento administrativo lo deberá de confirmar.

Dentro de los diez primeros días de cada mes, Oficialía Mayor entregará a Tesorería Municipal un padrón actualizado de personal contratado por honorarios asimilables a salarios para efectos de control contable y presupuestal.

ARTÍCULO 19.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán auxiliarse para el desempeño de sus funciones de estudiantes prestadores de servicio social y de estudiantes que se encuentren realizando horas para prácticas profesionales.

Para el efecto, Oficialía Mayor, como Dependencia Coordinadora, establecerá por escrito con los estudiantes que los servicios se prestarán por una sola vez y que no se genera una relación de carácter laboral o de naturaleza jurídica, salvo las que contemplen exclusivamente las leyes y reglamentos que normen la prestación del servicio social y la prestación de horas de prácticas profesionales.

No se permite acreditar simultáneamente horas de servicio social y horas de prácticas profesionales.

Las Dependencias y Entidades Paramunicipales que cuenten con presupuesto autorizado, podrán otorgar ayuda económica para transporte a los estudiantes que presten sus servicios en las mismas, por un importe de \$ 850.00 M. N. mensuales, si han acreditado por lo menos 80 horas de servicio social en el mismo período.

Como requisito para cobrar la ayuda económica, los estudiantes presentarán una constancia expedida por la institución educativa en la que están inscritos, que indique que el programa de estudios que cursan



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

contempla la realización de horas de prácticas profesionales o de servicio social en su caso, y la cantidad de horas que en dicho programa se establece. Así mismo, una copia del reporte mensual de horas prestadas que previamente se haya presentado a la Oficialía Mayor.

Los pagos de ayuda económica con carácter retroactivo, sólo podrán tramitarse hasta por un mes y una sola vez por estudiante.

Queda bajo la responsabilidad de los titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales que promuevan o tramiten el pago de las ayudas económicas, el proporcionar a la Oficialía Mayor y a Tesorería Municipal el correcto acreditamiento de las horas que realicen los estudiantes y de que el monto de la ayuda otorgada corresponda con ese mismo registro.

Capítulo III

DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO RESTRINGIDAS PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE AUTORIZACIÓN DE CABILDO Y/O TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS

ARTÍCULO 20.- Los importes autorizados en la siguiente relación de partidas solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente:

21601 Material de Limpieza
22105 Agua y hielo para consumo humano
31101 Servicio de Energía Eléctrica
31401 Servicio Telefónico tradicional
31501 Servicio de Telefonía Celular
31301 Servicio de Agua Potable
31701 Servicio Acceso a Internet, redes y procesamiento de información
34501 Seguros de Bienes Patrimoniales
35902 Servicios de Fumigación
39904 otros servicios generales, aplica exclusivamente para Servicio médico y estudios clínicos.

La Tesorería Municipal, si así lo considera procedente, podrá aplicar la excepción a esta disposición con la condicionante de que dichas partidas presenten ahorros o economías.



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

ARTÍCULO 21.- Los importes autorizados en la partida **35501** Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y partida **29601** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 22.- Los importes autorizados en la partida **35501** Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y partida **29602** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de seguridad pública, solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 23.- Los importes autorizados en las partidas de **26101** Combustibles y **26102** Lubricantes y aditivos, solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 24.- Las partidas que integran el Capítulo **50000**, Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 25.- Los importes autorizados en las partidas que integran el capítulo **60000** Inversión Pública, solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente, con la única excepción de los Fondos Federales, y cuando la Tesorería Municipal previo análisis y visto bueno de la factibilidad correspondiente.

ARTÍCULO 26.- Las siguientes partidas presupuestales solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente: **25301** Medicinas y productos farmacéuticos, **33903** Subrogaciones y **39904** otros servicios generales (aplica exclusivamente para Servicio médico y estudios clínicos).

Capítulo IV

DE LA MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

ARTÍCULO 27.- Las Dependencias y Delegaciones formularán y mantendrán actualizado su Programa Anual de equipamiento clasificado por orden de Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del Gasto, programa operativo y partida presupuestaria, especificando por cada mobiliario y equipo lo siguiente:

a).- Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del Gasto y Programa Operativo de aplicación;



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

- b).- Mes en que realizará la compra;
- c).- Cantidad de equipos por adquirir;
- d).- Nombre y/o descripción;
- e).- Presupuesto asignado;
- f).- Cantidad de equipos iguales en existencia;
- g).- Indicar si es reposición (R), nuevo (N) ó ampliación (A) y;
- h).- Justificación para su adquisición

El programa de equipamiento anual deberá estar ajustado al presupuesto autorizado en cada partida presupuestaria.

Corresponde a Oficialía Mayor verificar que las adquisiciones de mobiliario y equipo se ajusten al programa de equipamiento, rechazando las órdenes de pedido que lo contravengan.

Las Dependencias podrán modificar su programa de equipamiento por causa justificada, dando aviso a las Dependencias coordinadoras con anticipación a la presentación de la orden de pedido.

Las adquisiciones de mobiliario y equipo estarán sujetas a disponibilidad de liquidez previa autorización de la Tesorería Municipal, teniendo como límite el mes de noviembre.

Capítulo V

DE LAS AMPLIACIONES AUTOMÁTICAS DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 28.- Las ampliaciones automáticas al presupuesto estarán limitadas a la disponibilidad real de recursos con que cuente la Hacienda Pública Municipal. La Tesorería Municipal determinará los montos de presupuesto por ampliarse. Las Dependencias y Entidades Paramunicipales no podrán adquirir bienes o contratar servicios a cuenta de ampliaciones no autorizadas.

Tratándose de modificaciones presupuestales automáticas únicamente se notificará aviso a los miembros del H. Cabildo, fundamentado en las excepciones para solicitar la autorización al Ayuntamiento, contempladas en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Pública del Estado de Baja California.



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

SOCIAL

ARTÍCULO 29.- Se considera de ampliación automática el presupuesto requerido para el pago de finiquitos por término de la relación laboral, los aumentos de sueldo y prestaciones con carácter general para las diversas categorías de empleados, los que resulten por revisiones contractuales con el personal sindicalizado, y el requerido para la creación de una plaza en cumplimiento de un laudo o convenio laboral, o resolución por autoridad competente.

ARTÍCULO 30.- Los ingresos por aportaciones de los gobiernos federal, estatal y de particulares que se deriven de la celebración de convenios y/o contratos, recursos etiquetados, autorizaciones previas del H. Cabildo, los de seguros cobrados a favor del Ayuntamiento, los de donativos, y los pagos que realicen las personas físicas y morales por concepto de reparación de daños a los bienes municipales, ampliarán de manera automática la partida de egreso que corresponda. En relación a los ingresos federales es necesaria la creación de un nuevo programa específico o en su caso realizar modificación de indicadores al programa existente de fondo federal ya creado con anterioridad, para cada tipo de recurso recibido, el cual se aprobará de manera automática. Cuando se generen ingresos extraordinarios para el Ayuntamiento derivados de convenios o contratos para el análisis de consumos de algún bien o servicio y que derivado de dicho ingreso dependa una contraprestación por pago del servicio profesional otorgado se podrá ampliar de forma automática la partida presupuestal del egreso.

Tratándose de donativos por recuperación de vehículos con reporte de robo, el trámite se realizará una vez al mes mediante la presentación de una relación de donativos ingresados en el mes inmediato anterior, autorizado por funcionario competente tanto de la Dependencia solicitante como de la Sindicatura Municipal. Esta relación reunirá los requisitos de contenido y forma que al efecto determine la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 31.- Son partidas de ampliación automática, mismas que deberán darse aviso al H. Cabildo por escrito para efectos de su conocimiento, mismas que corresponden a los Capítulos **10000 al 90000**, de las partidas comprendidas en los siguientes conceptos:

11301 Sueldo tabular

12201 Sueldo tabular personal eventual





TIJUANA

XXII AYUNTAMIENTO 2019-2021

- 13101 Primas por años de servicio efectivos prestados
 13102 Prima de antigüedad
 13201 Prima dominical
 13202 Prima vacacional
 13203 Gratificación de fin de año
 13401 Compensaciones
 13701 Participaciones a notificadores y ejecutores
 14101 Aportaciones patronales de servicio médico
 14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones
 14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo
 14201 Aportaciones patronales INFONAVIT y FOVISSSTE
 14401 Seguro de vida
 15201 Indemnizaciones
 15301 Pensión humanitaria.
 15302 Pensiones y Jubilaciones por convenio otros
 15401 Canasta básica
 15402 Bono de transporte
 15403 Previsión social múltiple
 15404 Incentivo a la eficiencia
 15405 Bono por buena disposición
 15406 Fomento educativo
 15407 Otras prestaciones sociales
 15408 Plan de beneficios
 15409 Compensaciones por adquisición de material didáctico
 15410 Servicios cocurriculares
 15411 Asignación docente
 15412 Otras prestaciones contractuales
 15901 Otras prestaciones
 17102 Carrera magisterial
 17103 Estímulos al personal
 17201 Recompensas
 25301 Medicinas y productos farmacéuticos
 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos
 31101 Servicio de energía eléctrica
 31301 Servicio de agua potable
 33903 Subrogaciones
 34101 Intereses, Comisiones y servicios bancarios
 34201 Servicio de cobranza, investigación crediticia y similar
 39101 Servicios funerarios y de cementerios
 39401 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

39601 Otros gastos por responsabilidades
39904 Otros Servicios Generales, será aplicable exclusivamente para Servicio Médico y estudios Clínicos.
44103 Otras ayudas
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
91101 Amortización en deuda pública
92101 Intereses de la deuda
94101 Gastos de la Deuda
95101 Costos por coberturas

Una vez efectuada la ampliación automática no podrá reducirse ni transferirse a otras partidas presupuestales.

Capítulo VI

DEL CONTROL PRESUPUESTAL


ARTÍCULO 32.- En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24, 58 y 60 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los responsables de ejercer el presupuesto sólo podrán ejercer el Presupuesto de Egresos que les haya sido aprobado y cuidarán de no sobrepasar los importes autorizados en las partidas de egreso. Así mismo, deberán calendarizar el presupuesto de manera mensual.

ARTÍCULO 33.- Oficialía Mayor cuidará que las adquisiciones concursadas y contratadas, no vean afectada su disponibilidad presupuestal por órdenes de pedido tramitadas en fecha posterior.

ARTÍCULO 34.- Las Dependencias informarán mensualmente a la Tesorería Municipal de su saldo por órdenes de compra en tránsito, que aún no hayan sido turnadas para su pago y en general del ejercicio de su presupuesto, indicando las partidas afectadas; esto con la finalidad de crear los pasivos que correspondan con motivo del cierre contable y presupuestal. Las órdenes de compra no reportadas, no serán reconocidas como compromiso de pago a cargo del Ayuntamiento de Tijuana.

ARTÍCULO 35.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán solicitar las modificaciones presupuestales y/o programáticas del presupuesto de egresos autorizado que sean necesarias durante el ejercicio fiscal, especificando por cada modificación:



- 
- a) Justificación del movimiento
 - b) Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del Gasto, número de Proyecto, Programa, partidas y cantidades a disminuir
 - c) Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del Gasto, número de Proyecto, Programa, partidas y cantidades a incrementar
 - d) Departamento o área que usará los recursos
 - e) Metas a lograr o incremento de las mismas y beneficios, incluyendo la debida modificación programática en caso de ser necesario.

La Tesorería Municipal analizará los trámites de modificaciones presupuestales y/o programáticas solicitadas, remitiendo las que sean factibles al Cabildo para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

La Tesorería Municipal recibirá solicitudes de modificación al presupuesto de egresos autorizado hasta el **último día hábil del mes de Septiembre**, esto a efectos de concluir el proceso de autorización ante el H. Cabildo y darle cumplimiento al artículo 50 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California, mismo que establece que: *"Las solicitudes a las partidas presupuestales que se presenten para su autorización al Congreso del Estado o Ayuntamiento respectivo, según corresponda, deberán ser presentadas antes del quince de Octubre del ejercicio fiscal de que se trate"*.

ARTÍCULO 36.- Las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo ramo y capítulo de gasto de una misma dependencia o entidad paramunicipal, se consideran **Transferencias de Autorización Automática**, siempre y cuando la transferencia presupuestal acumulada para cada partida afectada no exceda del **15%** del monto autorizado para la misma en el Presupuesto de Egresos de inicio del ejercicio. Observando para ello el procedimiento que establece el Artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California.

ARTÍCULO 37.- Las transferencias de presupuesto entre partidas presupuestales correspondientes a programas o Proyectos derivadas o relacionadas con la ejecución de Fondos o Subsidios Federales, Estatales y/o con coparticipación municipal, se consideraran **Transferencias de Autorización Automática** por el H. Cabildo, si el saldo global de presupuesto del Fondo o Subsidio, no se modifica.





ARTÍCULO 38.- Las transferencias de presupuesto entre partidas presupuestales correspondientes al capítulo 10000 Servicios Personales se considerarán **Transferencias de Autorización Automática** por el H. Cabildo, si el saldo global de presupuesto de capítulo no se modifica. Con excepción de las partidas 12101 Honorarios asimilables a salarios, 13301 Tiempo extraordinario y 13302 Días festivos.

Así mismo se considerarán **Transferencias de Autorización Automática** por el H. Cabildo, cuando se hagan transferencias de diferente Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del Gasto siempre y cuando pertenezcan al mismo Ramo (Dependencia) y Partida del Clasificador por Objeto del Gasto.

ARTÍCULO 39.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán solicitar las ampliaciones de presupuesto que requieran para el avance de sus programas de trabajo, para lo cual se seguirá el procedimiento y los requisitos descritos para la solicitud de modificación de presupuesto, siempre y cuando exista viabilidad financiera validada por Tesorería Municipal.

Para que la solicitud de ampliación de presupuesto sea considerada, deberá agotarse antes el recurso de solicitud de transferencia presupuestal.

ARTÍCULO 40.- Para la consideración de solicitudes de ampliación al presupuesto motivadas por proyectos de nueva creación, se requiere la presentación conjunta del programa que le dé sustento.

ARTÍCULO 41.- La Tesorería Municipal supervisará el ejercicio de los presupuestos aprobados. Adicionalmente, hará del conocimiento de las Dependencias, mediante la publicación en internet de los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa y/o Unidad Ejecutora del Gasto y Partida Trimestralmente para que éstas realicen conciliaciones presupuestales a fin de verificar sus saldos en partidas presupuestales de gasto y disponibilidad presupuestal.

Las Entidades Paramunicipales entregarán a la Tesorería Municipal copia digital de sus reportes presupuestales y de sus estados financieros mensuales, dentro de los siguientes 15 días al cierre del mes. Así como



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

trimestralmente los avances de gestión financiera que presentan al H. Congreso del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 42.- El Ejecutivo Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal efectuará reducciones a los montos aprobados a las Dependencias, Delegaciones y Entidades Paramunicipales cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, enterando oportunamente al H. Cabildo.

Los ajustes y reducciones que se llegaren a efectuar, deberán realizarse previo análisis, sin afectar las metas sustantivas del gasto social y principales proyectos de inversión, por aquellos de menor impacto social y económico, así como aquellos que sean necesarios para el cierre del ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 43.- En las ampliaciones del presupuesto de egresos autorizadas por el H. Cabildo, tanto para el sector centralizado como para el Paramunicipal, motivadas por registrarse incrementos en la recaudación no proyectados, se atenderán los siguientes rubros prioritarios, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

- a).- Amortización anticipada de la deuda pública.
- b).- Pagos de pasivos circulantes y otras obligaciones.
- d).- Pagos de sentencias definitivas emitidas por autoridad competente.

ARTÍCULO 44.- Las modificaciones programáticas derivadas de una modificación presupuestal automática serán consideradas automáticas.

Capítulo VII

DE LOS PROGRAMAS Y SU EVALUACIÓN

ARTÍCULO 45.- De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el presupuesto de egresos deberá formularse basado en resultados de acuerdo a los indicadores de gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la citada Ley.



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

SOCIAL

Las asignaciones presupuestales procurarán atender los resultados de la Evaluación del desempeño de los sujetos de la presente Ley que realicen las instancias técnicas competentes, considerando los avances logrados en los programas, objetivos y metas.

El gasto público será en base a la formulación de programas presupuestarios los cuales contarán con la estructura programática en apego a la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, así como la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La enunciación de los programas presupuestarios, al igual que su clasificación funcional y programática atenderán los requisitos, lineamientos en materia presupuestaria, oficios y circulares que al efecto emita la Tesorería Municipal, de igual manera se sustentarán en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO 46.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales capturarán sus avances programáticos trimestralmente a lo largo del ejercicio, enviando a la Tesorería Municipal sus reportes de rendición de cuentas de manera trimestral para su envío al Congreso del Estado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del gasto público del Estado de Baja California dentro de los siguientes 10 días naturales de vencido el mismo.

Posteriormente las Dependencias y Entidades Paramunicipales deberán enviar a la Tesorería Municipal las medidas correctivas necesarias, derivadas del resultado de la **evaluación interna trimestral** realizada por la tesorería Municipal, con respecto a la verificación de los avances en la ejecución de los programas con base a los indicadores de gestión.

ARTÍCULO 47.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales deberán conservar evidencia documental de los resultados reportados de las metas alcanzadas relativas a sus programas presupuestarios, de forma que esté localizable y a completa disposición de los órganos fiscalizadores, así como a petición de la Tesorería Municipal, proporcionando la documentación que les sea solicitada sobre las metas y su comprobación.



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

ARTÍCULO 48.- Dentro del Subsidio Anual de las **Entidades Paramunicipales**, que serán sujetas a la Evaluación Externa para el Ejercicio Fiscal 2021, se deberá contar con el importe etiquetado de \$80,000.00 M.N., el cual deberá ser presupuestado en la partida **33905** Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos. Para tal efecto la Contratación de la citada evaluación deberá contar previamente con el Visto Bueno de la Tesorería Municipal.

Para la evaluación externa de las Dependencias del gobierno central, la Tesorería Municipal será la encargada de elaborar el Programa Anual de Evaluación; por lo que queda a su consideración el recurso necesario para llevar a cabo dicha evaluación.

DE LAS REFORMAS A LOS CRITERIOS

Artículo 49.- Los presentes Criterios podrán ser reformados durante el Ejercicio Fiscal, emitiéndose escrito por parte de la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.- Estos Criterios estarán vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO 2.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California, y/o Portal de Internet del Ayuntamiento de Tijuana.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL			
10000	SERVICIOS PERSONALES.	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	11301 Sueldo tabular personal permanente	24,299,470.79
12000	CARACTER TRANSITORIO	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 Honorarios asimilables a salarios	6,270,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	12201 Sueldo tabular personal eventual	193,699.52
14000	SEGURIDAD SOCIAL.	SEGURIDAD SOCIAL.	13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	361,028.65
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	13202 Prima vacacional	2,306,092.60
			13203 Gratificación de fin de año	7,465,451.65
			13401 Compensaciones	360,521.75
			14101 Aportaciones patronales de servicio médico	4,396,356.72
			14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	4,576,856.08
			14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	457,684.55
			15401 Canasta básica	2,334,231.27
			15402 Bono de transporte	1,556,562.30
			15403 Previsión social múltiple	15,726,399.52
			15405 Bono por buena disposición	489,496.50
			15406 Fomento educativo	1,556,562.30
			15412 Otras prestaciones contractuales	1,863,567.07
			15901 Otras prestaciones	35,900,690.25
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.	21101 Materiales y útiles de oficina	554,460.00
			21102 Equipos menores de oficina	103,862.00
			21103 Otros equipos menores diversos	88,200.00
			21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	38,912.00
			21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,615,000.00
			21501 Material impreso y de apoyo informático	110,659.03
			21601 Material de limpieza	296,847.30
			22104 Alimentación de personal	210,000.00
			22105 Agua y hielo para consumo humano	96,200.00
			22106 Artículos de cafetería	111,500.00
			22108 Alimentos para eventos	8,100.00
			22301 Utensilios para el servicio de alimentación	15,300.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	24101 Productos minerales no metálicos	56,300.00
			24201 Cemento y productos de concreto	72,000.00
			24301 Cal, yeso y productos de yeso	24,500.00
			24401 Madera y productos de madera	150,160.00
			24501 Vinagre y productos de vidio	40,000.00
			24601 Material eléctrico	1,423,000.00
			24701 Artículos metálicos para la construcción	61,200.00
			24801 Materiales complementarios	35,000.00
			24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	96,000.00
25000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	25301 Medicinas y productos farmacéuticos	15,400.00



H. AYUNTAMIENTO DE Tijuana, B.C.
Presupuesto inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

Tijuana
XXXI AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	32,500.00
		25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	16,000.00
		26101	Combustibles	1,228,000.00
		26102	Lubricantes y aditivos	175,500.00
		27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	150,000.00
		27101	Vestuario y uniformes	20,000.00
		27201	Ropa de protección personal	2,700.00
		27401	Productos textiles	46,650.00
		29101	Herramientas menores	55,842.50
		29201	Refacciones y accesorios menores de edificios y equipo de administración	15,705.00
		29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	9,000.00
		29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo	172,500.00
		29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	427,700.00
		29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	160,800.00
		29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	28,300.00
		29905	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación	66,000.00
		29906	Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	60,000.00
		31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información.	25,000.00
		31801	Servicio postal, telegrato y mensajería	63,000.00
		32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	45,000.00
		32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	-2,909,937.86
		32901	Otros arrendamientos	13,500,000.00
		33301	Servicios de consultoría administrativa y procesos	19,110,000.00
		33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	225,000.00
		33303	Servicios de consultoría científica y técnica	1,560,000.00
		33401	Servicios de capacitación	4,500.00
		33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	993,500.00
		33602	Servicios de impresión	396,000.00
		33603	Servicios de impresión del informe de labores	1,800,000.00
		33901	Estudios de mercado	10,000.00
		34701	Fletes y manobras	13,500.00
		35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	
		30000	SERVICIOS GENERALES.	
		31000	SERVICIOS BÁSICOS.	
		32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	
		33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	
		34000	SERVICIOS DE TRANSPORTES, ALMACÉN, ALQUILER DE VEHÍCULOS Y COMERCIO.	
		35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TLUJANA, B. C.

Presupuesto inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
			35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	14,900.00
			35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	9,901,000.00
			35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	510,350.00
			35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	146,340.00
			35705 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación	2,456,000.00
			35706 Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	45,000.00
			35801 Servicios de limpieza	100,000.00
			36101 Servicios de difusión institucional	40,399,842.64
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.		36201 Difusión por radio, televisión y otros medios de bienes o servicios	2,349,999.28
			36301 Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad	7,940,665.72
			36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	5,100,000.00
			36901 Otros servicios de información	891,160.00
			37101 Pasajes aéreos	531,000.00
			37201 Pasajes terrestres	25,650.00
			37501 Viáticos en el país	150,000.00
			37502 Hospedaje en el país	150,000.00
			37503 Renta de vehículos por comisiones en el país	35,010.00
			37601 Viáticos en el extranjero	207,000.00
			37602 Hospedaje en el extranjero	186,000.00
			37801 Servicios integrales de traslado y viáticos	50,000.00
			37901 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	150,000.00
			37902 Pasajes	99,000.00
			37903 Hospedajes y pasajes de invitados	200,000.00
			38101 Gastos ceremoniales	105,000.00
			38201 Gastos de orden social y cultural	4,600,922.61
			38301 Congresos y convenciones	150,000.00
			38501 Reuniones de trabajo	200,000.00
			38502 Gastos de gobierno	150,000.00
			38503 Gastos de representación	505,250.00
			38904 Otros servicios generales	116,800.00
			44101 Ayudas sociales a personas	15,300,000.00
			44102 Ayuda para traslado de personas	400,000.00
			44103 Otras ayudas	500,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES.			
			38201 Gastos de orden social y cultural	
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES.			
			44000 AYUDAS SOCIALES.	
			44101 Ayudas sociales a personas	
			44102 Ayuda para traslado de personas	
			44103 Otras ayudas	



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TLUJANA, B.C.
Presupuesto inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		48000 DONATIVOS.	44201 Becas a estudiantes	100,000.00
		49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.	44501 Organizaciones no gubernamentales	15,000,000.00
		51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	44502 cuotas a organismos nacionales	300,000.00
			44509 Otras organizaciones gubernamentales	1,000,000.00
			44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	17,000,000.00
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	1,000,000.00
			48201 Cuotas a organismos internacionales	450,000.00
			51101 Muebles de oficina y estantería	473,000.00
			51201 Muebles, excepto de oficina y estantería	48,000.00
			51901 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	43,891,758.23
			51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	2,700,000.00
		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	52101 Equipos y aparatos audiovisuales	1,250,000.00
			52301 Cámaras fotográficas y de vídeo	145,000.00
			54101 Vehículos y equipo terrestre	750,000.00
		54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado	405,000.00
		56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	56501 Equipo de comunicación y telecomunicación	2,450,000.00
			56701 Herramientas y máquinas-herramienta	500,000.00
			59101 Software	17,950,000.00
		59000 ACTIVOS INTANGIBLES.	59701 Licencias informáticas e intelectuales	13,300,000.00
			Total 01	371,057,045.89
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL				48,484,369.88
10000 SERVICIOS PERSONALES.		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	11301 Sueldo tabular personal permanente	10,015,410.97
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12101 Honorarios asimilables a salarios	2,943,861.22
			12201 Sueldo tabular personal eventual	756,319.94
		13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	4,134,856.73
			13202 Prima vacacional	14,669,342.14
			13203 Gratificación de fin de año	300,000.00
			13302 Días festivos	850,634.33
			13401 Compensaciones	9,112,065.57
14000 SEGURIDAD		14100 APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MÉDICO	14101 Aportaciones patronales de servicio médico	9,481,857.95
		14200 OTRAS APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTO DE TRABAJO	14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	946,187.09
		15000 OTRAS ECONOMÍAS	15401 Canasta básica	4,813,590.05
			15402 Bono de transporte	3,271,155.85
			15403 Previsión social múltiple	29,501,720.47
			15405 Bono por buena disposición	983,839.50
			15406 Fomento educativo	3,271,155.85
			15412 Otras prestaciones contractuales	3,806,507.01
			15901 Otras prestaciones	67,292,464.50



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.	17103 Estímulos al personal	300,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	21101 Materiales y útiles de oficina	21101 Materiales y útiles de oficina	954,342.34
		21102 Equipos menores de oficina	21102 Equipos menores de oficina	105,000.00
		21103 Otros equipos menores diversos	21103 Otros equipos menores diversos	155,000.00
		21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	35,000.00
		21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	879,000.00
		21501 Material impreso y de apoyo informativo	21501 Material impreso y de apoyo informativo	58,000.00
		21601 Material de limpieza	21601 Material de limpieza	209,000.00
		22104 Alimentación de personal	22104 Alimentación de personal	130,000.00
		22105 Agua y hielo para consumo humano	22105 Agua y hielo para consumo humano	94,000.00
		22106 Artículos de cafetería	22106 Artículos de cafetería	79,000.00
		22108 Alimentos para eventos	22108 Alimentos para eventos	4,500.00
		22201 Alimentación de animales	22201 Alimentación de animales	7,200.00
		22301 Utensilios para el servicio de alimentación	22301 Utensilios para el servicio de alimentación	10,500.00
		23501 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	23501 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1,800.00
	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	24101 Productos minerales no metálicos	24101 Productos minerales no metálicos	71,726.83
		24201 Cemento y productos de concreto	24201 Cemento y productos de concreto	15,000.00
		24301 Cal, yeso y productos de yeso	24301 Cal, yeso y productos de yeso	90,071.92
		24401 Madera y productos de madera	24401 Madera y productos de madera	87,040.35
		24501 Vidrio y productos de vidrio	24501 Vidrio y productos de vidrio	84,588.24
		24601 Material eléctrico	24601 Material eléctrico	176,794.02
		24701 Artículos metálicos para la construcción	24701 Artículos metálicos para la construcción	127,625.64
		24801 Materiales complementarios	24801 Materiales complementarios	31,689.77
		24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	125,541.08
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	25301 Medicinas y productos farmacéuticos	25301 Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00
		25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	107,000.00
		26101 Combustibles	26101 Combustibles	4,150,000.00
		26102 Lubricantes y aditivos	26102 Lubricantes y aditivos	137,000.00
		27101 Vestuario y uniformes	27101 Vestuario y uniformes	236,000.00
		27201 Ropa de protección personal	27201 Ropa de protección personal	280,000.00
		27301 Artículos deportivos	27301 Artículos deportivos	3,000.00
		29101 Herramientas menores	29101 Herramientas menores	57,908.15
		29201 Relaciones y accesorios menores de edificios	29201 Relaciones y accesorios menores de edificios	59,906.78
		29401 Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	29401 Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	55,000.00
		29601 Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	29601 Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	858,000.00
		29602 Relaciones y accesorios para equipo de transporte de seguridad pública	29602 Relaciones y accesorios para equipo de transporte de seguridad pública	140,000.00



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	AutORIZADO 2021
		30000 SERVICIOS GENERALES.		
		31000 SERVICIOS BÁSICOS.		
		32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.		
		33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.		
		35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		
		37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.		
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.		
		52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.		
		51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.		
		32904 Relaciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	29804	66,000.00
		Relaciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación	29805	9,000.00
		Relaciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	29806	25,000.00
		Relaciones y accesorios menores de otros equipos	29808	6,000.00
		31801 servicio postal, telégrafo y mensajería	31801	13,000.00
		Arrendamiento de mobiliario y equipo de bienes informáticos	32301	247,000.00
		32901 Otros arrendamientos	32901	165,000.00
		33401 Servicios de capacitación	33401	250,000.00
		33601 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	33601	215,000.00
		33602 Servicios de impresión	33602	4,650,660.31
		33604 Otros servicios de apoyo administrativo	33604	50,000.00
		35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	35201	45,000.00
		35301 equipo de cómputo y tecnologías de la información	35301	25,000.00
		35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	35501	868,000.00
		35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	35704	196,560.00
		35705 equipo de comunicación y telecomunicación	35705	20,000.00
		35706 equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	35706	20,000.00
		37101 Pasajes aéreos	37101	125,000.00
		37201 Pasajes terrestres	37201	6,500.00
		37501 Viáticos en el país	37501	93,000.00
		37502 Hospedaje en el país	37502	95,000.00
		37801 Servicios integrales de traslado y viáticos	37801	40,000.00
		37902 Pasajes	37902	36,500.00
		37903 Hospedajes y pasajes de invitados	37903	20,000.00
		38501 Reuniones de trabajo	38501	347,975.48
		39904 Otros servicios generales	39904	55,000.00
		51101 Muebles de oficina y estantería	51101	138,640.00
		51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	51901	112,000.00
		52101 Equipos y aparatos audiovisuales	52101	40,000.00
		52301 Cámaras fotográficas y de video	52301	30,000.00



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE Tijuana, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES.	56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	56301 Maquinaria y equipo de construcción	5,000.00
			56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado	95,000.00
			56501 Equipo de comunicación y telecomunicación	220,000.00
			56901 Otros equipos	150,000.00
			Total 02	233,063,429.96
		11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	11101 Dietas y retribuciones	23,577,672.95
			11301 Sueldo tabular personal permanente	43,232,414.58
		12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12101 Honorarios asimilables a salarios	5,060,000.00
			12201 Sueldo tabular personal eventual	366,501.98
		13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	623,861.18
			13202 Prima vacacional	3,676,751.20
			13203 Gratificación de fin de año	11,869,482.85
			13301 Tiempo extraordinario	122,033.96
			13401 Compensaciones	280,547.09
		14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 Aportaciones patronales de servicio médico	8,242,639.72
			14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	8,577,149.48
			14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	857,713.95
		15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	15201 Indemnizaciones	16,254.75
			15401 Canasta básica	4,437,094.17
			15402 Bono de transporte	2,969,904.43
			15403 Previsión social múltiple	22,846,749.21
			15405 Bono por buena disposición	891,756.00
			15406 Fomento educativo	2,969,904.45
			15412 Otras prestaciones contractuales	3,415,904.72
			15901 Otras prestaciones	53,525,165.21
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	21101 Materiales y útiles de oficina	3,124,500.00
			21102 Equipos menores de oficina	45,000.00
			21103 Otros equipos menores diversos	197,000.00
			21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	28,000.00
			21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	749,800.00
			21501 Material impreso y de apoyo informativo	5,000.00
			21801 Material de limpieza	462,000.00
			21801 Material de limpieza	5,000.00
			22104 Alimentación de personal	45,000.00
			22105 Agua y hielo para consumo humano	30,000.00
			22106 Artículos de cafetería	36,000.00
			22301 Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00
		24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN MUNICIPAL	24201 Cemento y productos de concreto	8,000.00
			24301 Cal, yeso y productos de yeso	27,000.00
			24401 Madera y productos de madera	120,000.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XVIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
			24501 Vidrio y productos de vidrio	100,000.00
			24601 Material eléctrico	100,000.00
			24701 Artículos metálicos para la construcción	100,000.00
			24801 Materiales complementarios	50,000.00
			24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	65,000.00
		25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.		200,000.00
			25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	25,000.00
			26101 Combustibles	892,500.00
			26102 Lubricantes y aditivos	40,000.00
		27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.		230,000.00
			27101 Vestuario y uniformes	30,000.00
			29101 Herramientas menores	100,000.00
			29201 Relaciones y accesorios menores de edificios y equipo de administración	36,000.00
			29401 Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	80,000.00
			29601 Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,000.00
			29804 Relaciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	225,000.00
			29805 Relaciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación	80,000.00
			29806 Relaciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	30,000.00
		31000 SERVICIOS BÁSICOS.		5,184,400.00
			31701 Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	180,000.00
			31801 Servicio postal, telégrafo y mensajería	62,000.00
			32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de bienes informáticos	400,000.00
			32901 Otros arrendamientos	32,076,000.00
			33101 Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	450,000.00
			33102 Honorarios por servicios de auditorías	12,911,200.00
			33301 Servicios de consultoría administrativa y procesos	16,912,800.00
			33302 Servicios de consultoría en tecnologías de la información	18,000.00
			33601 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,044,000.00
			33602 Servicios de impresión	63,500.00
			33604 Otros servicios de apoyo administrativo	850,000.00
			33905 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
		32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.		
			32901 Otros arrendamientos	32,076,000.00
		33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y DE ARRENDAMIENTO.		
			33101 Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	450,000.00
			33102 Honorarios por servicios de auditorías	12,911,200.00
			33301 Servicios de consultoría administrativa y procesos	16,912,800.00
			33302 Servicios de consultoría en tecnologías de la información	18,000.00
			33601 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,044,000.00
			33602 Servicios de impresión	63,500.00
			33604 Otros servicios de apoyo administrativo	850,000.00
			33905 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.			9,000,000.00
		34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	50,326,797.40
		34201	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.	3,700,000.00
		34302	Servicio de traslado y custodia de valores	36,000.00
		34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	9,000.00
		34701	Fletes y manifiestos	80,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			180,000.00
		35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	15,000.00
		35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	36,000.00
		35202	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00
		35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00
		35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20,000.00
		35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	150,000.00
		35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	23,000.00
		35901	Servicios de limpieza	11,200,000.00
		35902	Servicios de fumigación	145,000.00
		36101	Servicios de difusión institucional	34,000.00
		37101	Pasajes aéreos	34,000.00
		37201	Pasajes terrestres	70,425.00
		37501	Válidos en el país	100,000.00
		37502	Hospedaje en el país	40,000.00
		37601	Válidos en el extranjero	45,000.00
		37602	Hospedaje en el extranjero	18,000.00
		37902	Peajes	45,000.00
		37903	Hospedajes y pasajes de invitados	77,000.00
		38501	Reuniones de trabajo	80,000,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES.			20,000.00
		39401	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	8,000.00
39000	OTROS SERVICIOS OFICIALES.			12,000,000.00
		39904	Otros servicios generales	50,000.00
		35802	Servicio de lavandería	18,000.00
#VA #VA		44103	Otras ayudas	500,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.			208,000.00
		44502	ayudas a organismos nacionales	
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.			
		51101	Muebles de oficina y estantería	
		51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	
		51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XXXII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021			
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	52001 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	80,000.00			
			56001 Maquinaria y equipo de aire acondicionado	100,000.00			
			59101 Software	9,500,000.00			
			94101 Gastos de la deuda	20,142,687.20			
			Total 03	473,263,991.48			
			11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	REMINERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	11301 Sueldo tabular personal permanente	86,118,405.69
						12101 Honorarios asimilables a salarios	1,200,000.00
						12201 Sueldo tabular personal eventual	5,183,182.39
						12301 Servicio social a estudiantes y profesionistas	350,000.00
						13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	940,185.98
13102 Prima de antigüedad	20,700,000.00						
13202 Prima vacacional	5,311,916.76						
13203 Gratificación de fin de año	17,146,624.88						
13301 Tiempo extraordinario	2,425,000.00						
13302 Días festivos	831,869.08						
14000 SEGURIDAD SOCIAL.	14201 FOMENTO EDUCATIVO	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	14101 Aportaciones patronales de servicio médico	5,002,216.96			
			14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	20,211,048.25			
			14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	11,198,432.23			
			14201 Aportaciones patronales INFONAVIT y FOVISSSTE	1,119,843.31			
			14201 Seguro de vida	7,000,000.00			
			15201 Indemnizaciones	43,080,000.00			
			15401 Canasta básica	45,009,225.74			
			15402 Bono de transporte	5,815,615.30			
			15403 Previsión social múltiple	3,928,007.30			
			15405 Bono por buena disposición	33,844,221.01			
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE DIVERSOS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	15406 Fomento educativo	1,134,081.00			
			15412 Otras prestaciones contractuales	3,928,007.30			
			15501 Inscrición en cursos para el personal	16,482,945.98			
			15901 Otras prestaciones	100,000.00			
			21101 Materiales y útiles de oficina	81,269,745.23			
			21102 Equipos menores de oficina	616,283.46			
			21103 Otros equipos menores diversos	17,153.67			
			21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	82,890.00			
			21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	21,726.06			
			21601 Material de limpieza	157,361.30			
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	22100 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	TESORERÍA MUNICIPAL	22104 Alimentación de personal	1,580,867.94			
			22105 Agua y hielo para consumo humano	31,436.97			
			22106 Artículos de cafetería	898,403.65			
				32,943.30			



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida

EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		22108 Alimentos para eventos		3,150.00
		24101 Productos minerales no metálicos		140,000.00
		24201 Cemento y productos de concreto		159,103.80
		24301 Cal, yeso y productos de yeso		200,000.00
		24401 Madera y productos de madera		285,300.00
		24501 Vidrio y productos de vidrio		59,742.00
		24601 Material eléctrico		356,200.00
		24701 Artículos metálicos para la construcción		1,468,209.65
		24801 Materiales complementarios		36,756.00
		24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación		697,608.96
		25301 Medicinas y productos farmacéuticos		336.78
		25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		133,261.20
		26101 Combustibles		2,904,883.46
		26102 Lubricantes y aditivos		6,754,195.73
		27101 Vestuario y uniformes		5,524,800.00
		27201 Ropa de protección personal		4,095,080.00
		29101 Herramientas menores		462,350.59
		29201 Refacciones y accesorios menores de edificios		112,723.86
		29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		4,635.00
		29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		12,789.00
		29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		35,142,679.07
		29903 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción		1,500,000.00
		29904 Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		56,620.00
		29905 Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación		2,931.64
		31101 Servicio de energía eléctrica		25,000,000.00
		31301 Servicio de agua potable		32,000,000.00
		31401 Servicio telefónico tradicional		4,635,000.00
		31501 Servicios de telefonía celular		250,000.00
		31601 Servicios de telecomunicaciones y satélites		1,092,994.58
		31701 Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		18,400,000.00
		31801 Servicio postal, telegráfico y mensajería		4,500.00
		32101 Arrendamiento de terrenos		50,000.00
		32201 Arrendamiento de edificios y locales		4,276,000.00
		32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos		850,000.00
30000 SERVICIOS GENERALES.				
31000 SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA				
31300 SERVICIO DE AGUA POTABLE				
31400 SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL				
31500 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR				
31600 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES				
31700 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN				
31800 SERVICIO POSTAL, TELEGRÁFICO Y MENSajería				
32100 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS				
32200 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES				
32300 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS				



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
Presupuesto Initial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	32601 Arrendamiento de maquinaria y herramientas	32,445.00
			32901 Otros arrendamientos	34,403.96
			33103 Gastos por documentación de servicios legales	15,600.12
			33201 Servicios y categorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	185,400.00
			33401 Servicios de capacitación	120,000.00
			33601 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	6,809,191.32
			33602 Servicios de impresión	210,200.83
			33604 Otros servicios de apoyo administrativo	10,085.04
		34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	34102 Avalúos no relacionados con la ejecución de obras	10,440.00
			34201 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	14,730,000.00
			34501 Seguros de bienes patrimoniales	17,000,000.00
			34701 Fletes y manobras	150,510.00
		35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	4,800,000.00
			35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	37,732.97
			35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	102,082.00
			35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	70,155,172.76
			35703 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción	4,000,000.00
			35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	105,000.00
			35706 Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	146,250.94
			35707 Instalación, reparación y mantenimiento de herramientas y máquinas herramientas	121,905.00
			35708 Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	315,005.11
		37000 SERVICIOS DE TRANSPORTES.	35902 Servicios de iluminación	1,396,001.93
			37501 Válicos en el país	20,000.00
			37503 Renta de vehículos por comisiones en el país	7,200.00
			37901 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	8,710.36
			37902 Paajes	7,416.00
		38000 SERVICIOS OFICIALES.	38501 Reuniones de trabajo	8,400.00
			39201 Impuestos y derechos	537,239.26
			39501 Impuestos y derechos de importación	27,810.00
			39601 Penas, multas, accesores y actualizaciones	10,000.00
			39601 Otros gastos por responsabilidades	2,000,000.00
			39904 Otros servicios generales	553,615.90



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XXXI AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.			
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	51101 Muebles de oficina y estantería	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	153,000.00
			51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	45,000.00
			52101 Equipos y aparatos audiovisuales	78,000.00
			52301 Cámaras fotográficas y de video	18,077.32
			56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado	5,000.00
			56601 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	250,000.00
			56701 Herramientas y máquinas-herramienta	230,000.00
			56901 Otros equipos	885,700.00
			Total 04	250,000.00
				694,013,049.67
05	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL			
10000	SERVICIOS PERSONALES.			
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	11301 Sueldo tabular personal permanente		163,924,015.83
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12101 Honorarios asimilables a salarios		34,828,400.00
		12201 Sueldo tabular personal eventual		821,337.20
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	13101 Primas por años de servicios electivos prestados		1,181,233.74
		13201 Prima dominical		6,140,618.27
		13202 Prima vacacional		10,937,201.84
		13203 Gratificación de fin de año		125,281,515.70
		13301 Tiempo extraordinario		7,893,664.48
		13401 Compensaciones		2,735,388.56
14000	SEGURIDAD SOCIAL	14101 Aportaciones patronales de servicio médico		91,686,494.22
		14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones		15,606,054.12
		14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo		1,560,607.97
		15201 Indemnizaciones		2,207,277.03
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	15401 Canasta básica		8,255,393.37
		15402 Bono de transporte		5,478,570.80
		15403 Previsión social múltiple		94,391,915.45
		15405 Bono por buena disposición		1,642,963.50
		15406 Fomento educativo		5,478,570.80
		15412 Otras prestaciones contractuales		10,801,314.98
		15901 Otras prestaciones		4,111,300.91
		17103 Estímulos al personal		3,134,556.66
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	21101 Materiales y útiles de oficina		2,183,080.00
		21102 Equipos menores de oficina		26,790.91
		21103 Otros equipos menores diversos		129,500.00
		21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción		3,700.00
		21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		2,692,562.38



TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	21501 Material impreso y de apoyo informativo	181,567.00
			21601 Material de limpieza	1,676,100.00
			21701 Material didáctico	19,600.00
			21801 Material para credencialización	45,000.00
			22102 Alimentación de personas en centros de readaptación social	1,300,000.00
			22104 Alimentación de personal	64,900.00
			22105 Agua y hielo para consumo humano	244,227.07
			22106 Artículos de cestería	57,200.00
			22108 Alimentos para eventos	225,000.00
			22201 Alimentación de animales	725,000.00
			22301 Utensilios para el servicio de alimentación	50,000.00
		24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	24101 Productos minerales no metálicos	153,000.00
			24201 Cemento y productos de concreto	191,600.00
			24301 Cal, yeso y productos de yeso	130,000.00
			24401 Madera y productos de madera	261,492.00
			24501 Vidrio y productos de vidrio	113,172.00
			24601 Material eléctrico	383,965.00
			24701 Artículos metálicos para la construcción	1,189,478.00
			24801 Materiales complementarios	90,000.00
			24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,075,598.64
		25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	25101 Productos químicos básicos	10,000.00
			25301 Medicinas y productos farmacéuticos	9,705,553.93
			25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	4,430,000.00
			25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	690,000.00
			25901 Otros productos químicos	5,000.00
		26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	26101 Combustibles	145,318,125.66
			26102 Lubricantes y aditivos	805,000.00
		27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	27101 Vestuario y uniformes	2,537,610.00
			27201 Ropa de protección personal	-5,085,000.00
			27301 Artículos deportivos	18,000.00
			27401 Productos textiles	10,000.00
			27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	100,000.00
			28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	5,734,480.00
		29000 MATERIALES DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS MENORES.	29101 Herramientas menores	3,435,000.00
			29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	153,232.91
			29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	40,000.00
			29302 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo	36,000.00
			29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	415,129.50



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
			29601 Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00
			29602 Relaciones y accesorios para equipo de transporte de seguridad pública	8,180,455.00
			29701 Relaciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	324,000.00
			29804 Relaciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	295,000.00
			29805 Relaciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación	90,000.00
			29806 Relaciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	7,500.00
			29808 Relaciones y accesorios menores de otros equipos	234,000.00
			31201 Gas butano y propano	150,000.00
			31801 Servicio postal, telégrafo y mensajería	38,700.00
			31901 Servicios integrales y otros servicios	387,504.00
			32101 Arrendamiento de terrenos	215,000.00
			32201 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	489,500.00
			32401 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	250,000.00
			32501 Arrendamiento de Equipo de Transporte	508,000.00
			32901 Otros arrendamientos	1,530,000.00
			33103 Gastos por documentación de servicios legales	18,000.00
			33302 Servicios de consultoría en tecnologías de la información	40,000,000.00
			33401 Servicios de capacitación	2,208,900.00
			33602 Servicios de impresión	1,522,730.00
			33801 Servicio de vigilancia y monitoreo	90,615,060.00
			33903 Subrogaciones	3,350,799.00
			34701 Fletes y maniobras	40,500.00
			34702 Servicio de remolques	200,000.00
			35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	212,000.00
			35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	27,000.00
			35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	330,000.00
			35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,860,000.00
			35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	290,550.38
30000 SERVICIOS GENERALES.				
31000 SERVICIOS BÁSICOS.				
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.				
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.				
34000 SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES.				
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE Tijuana, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	AutORIZADO 2021
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES.		35705 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación	91,196.17
			35706 equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	268,300.00
			35708 Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	192,600.00
			35902 Servicios de iluminación	28,929.61
			37101 Pasajes aéreos	360,000.00
			37201 Pasajes terrestres	73,360.00
			37501 Viáticos en el país	837,650.00
			37502 Hospedaje en el país	1,154,304.00
			37601 Viáticos en el extranjero	95,850.00
			37602 Hospedaje en el extranjero	90,000.00
			37901 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	54,000.00
			37902 Pesajes	122,088.42
			37903 Hospedajes y pasajes de invitados	22,500.00
			38501 Reuniones de trabajo	454,500.00
			39201 Impuestos y derechos	18,813.60
39601 Otros gastos por responsabilidades	4,207.10			
39904 Otros servicios generales	12,096,434.00			
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	152,544.35			
49201 Cuotas a organismos internacionales	200,000.00			
51101 Muebles de oficina y estantería	595,000.00			
51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000.00			
52101 Equipos y aparatos audiovisuales	275,000.00			
52201 Cámaras fotográficas y de video	1,013,091.24			
53101 Equipo médico y de laboratorio	800,000.00			
54101 Vehículos y equipo terrestre	11,922,170.90			
54501 Embarcaciones	270,000.00			
54901 Otros equipos de transporte	230,000.00			
61101 Edificación habitacional en bienes de dominio público	716,000.00			
	Total 05		1,383,530,479.60	
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES.		11301 Sueldo tabular personal permanente	321,640,031.82
			12101 Honorarios asimilables a salarios	17,002,207.32
			12201 Sueldo tabular personal eventual	12,221,427.05
			13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	5,286,947.16
	13202 Prima vacacional		26,401,417.43	
	13203 Gratificación de fin de año		79,473,950.78	



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TUJUANA, B.C.

Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



XVIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		14000 SEGURIDAD SOCIAL.	13301 Tiempo extraordinario	26,132,005.05
			13302 Días festivos	21,939,444.72
			13401 Compensaciones	434,230.61
			14101 Aportaciones patronales de servicio médico	64,932,283.66
			14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	67,567,373.54
			14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	6,756,744.83
		15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	15401 Canasta básica	35,882,256.49
			15402 Bono de transporte	23,925,980.61
			15403 Previsión social múltiple	139,483,829.12
			15405 Bono por buena disposición	7,109,815.50
			15406 Fomento educativo	23,925,980.61
			15412 Otras prestaciones contractuales	22,032,364.48
			15901 Otras prestaciones	346,481,730.61
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	21101 Materiales y útiles de oficina	1,555,661.13
			21102 Equipos menores de oficina	138,607.85
			21103 Otros equipos menores diversos	54,129.00
			21201 Materiales y útiles de impreñación y reproducción	17,700.42
			21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	424,467.92
			21501 Material impreso y de apoyo informativo	980.00
			21601 Material de limpieza	3,379,499.09
		22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	22102 Alimentación de personas en centros de readaptación social	700,000.00
			22105 Agua y hielo para consumo humano	45,569.25
			22106 Artículos de cafetería	11,677.79
		24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	24101 Productos minerales no metálicos	7,051,096.84
			24201 Cemento y productos de concreto	2,900,000.00
			24301 Cal, yeso y productos de yeso	487,000.00
			24401 Madera y productos de madera	760,472.06
			24501 Vidrio y productos de vidrio	60,000.00
			24601 Material eléctrico	38,605,700.00
			24701 Artículos metálicos para la construcción	13,122,519.50
			24801 Materiales complementarios	65,000.00
			24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	21,046,000.00
			24902 Material Asfáltico	63,500,000.00
		25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	25101 Productos químicos básicos	10,000.00
			25201 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	3,100,000.00
			25301 Medicinas y productos farmacéuticos	2,000.00
			25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	5,000.00
			25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	60,000.00
		26000 COMBUSTIBLES Y ADITIVOS.	26101 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,096,000.00
			26101 Combustibles	117,573,093.47
			26102 Lubricantes y aditivos	173,073.45



TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
	27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	27101 Vestuario y uniformes	5,000.00
			27201 Ropa de protección personal	4,095,500.00
	29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	29101 Herramientas menores	4,823,849.32
			29201 Refacciones y accesorios menores de edificios y equipo educacional y recreativo	167,524.84
			29302 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de computo y tecnologías de la información	4,500.00
			29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	112,525.34
			29501 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,006,415.90
			29603 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción	300,000.00
			29804 Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	84,138.16
			29906 Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	7,500.00
			29907 Refacciones y accesorios de herramientas y máquinas-herramientas	1,653,352.33
			29908 Refacciones y accesorios menores de otros equipos	23,045,712.62
30000		SERVICIOS BÁSICOS.	31101 Servicio de energía eléctrica	118,535,434.50
			31201 Gas butano y propano	381,145.26
			31801 servicio postal, telegramo y mensajería	63,052.72
			Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes intangibles	51,105.60
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	32801 Arrendamiento de maquinaria y herramientas	55,117,045.29
			32901 Otros arrendamientos	45,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	33201 Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	9,446,000.00
			33601 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	5,000.00
			33602 Servicios de impresión	966,799.02
			33604 Otros servicios de apoyo administrativo	251,008.90
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	34701 Fletes y maniobras	53,280.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	11,999.45
			35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	14,943.00
			35301 equipo de computo y tecnologías de la información	32,000.00
			35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	661,541.42
			35702 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo	85,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE Tijuana, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	AutORIZADO 2021
			35704 sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	158,780.60
			35706 equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	30,904.00
			35707 instalación, reparación y mantenimiento de herramientas y máquinas herramientas	10,000.00
			35708 instalación, reparación y mantenimiento de equipos	5,000.00
			35804 Servicios de recolección y manejo de desechos	70,010,000.00
			35901 Servicios de jardinería	500,000.00
			37101 Pasajes aéreos	100,000.00
			37201 Pasajes terrestres	32,000.00
			37501 Viajes en el país	58,045.60
			37502 Hospedaje en el país	50,000.00
			37902 Peajes	18,026.00
			38201 Impuestos y derechos	20,046.00
			39904 Otros servicios generales	21,283.71
			54101 Vehículos y equipo terrestre	59,539,159.49
			61201 Edificaciones no habitacionales en bienes de dominio público	2,400,000.00
			61501 Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	417,024,193.93
			62201 Edificaciones no habitacionales en BIENES PROPIOS APORTACION	9,674,400.00
			62401 División de terrenos y construcción de obras de urbanización en BIENES PROPIOS APORTACION	30,800,000.00
			62501 Construcción de vías de comunicación en BIENES PROPIOS APORTACION	2,400,000.00
			Total D6	2,339,465,660.16
			11301 Sueldo tabular personal permanente	22,141,450.16
			12101 Honorarios asimilables a salarios	7,814,411.44
			12201 Sueldo tabular personal eventual	1,639,680.95
			13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	267,318.31
			13202 Prima vacacional	2,005,366.26
			13203 Gratificación de fin de año	7,500,950.22
			13401 Compensaciones	5,975.05
			14101 Aportaciones patronales de servicio médico	3,676,003.88
			14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	3,825,188.10
			14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	382,518.28
			15401 Cansata básica	1,874,166.75
			37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	
			39000 OTROS SERVICIOS GENERALES.	
			54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
			61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO.	
			62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.	
			50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
			60000 INVERSIÓN PÚBLICA.	
			07 SECRETARIA DE BIENESTAR	
			10000 SERVICIOS PERSONALES.	
			11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CAPACITACION PERMANENTE.	
			12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
			13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPERANZAS	
			14000 SEGURIDAD SOCIAL	
			15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.

Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
			15402 Bono de transporte	1,317,656.21
			15403 Previsión social múltiple	16,435,208.10
			15405 Bono por buena disposición	411,952.50
			15406 Fomento educativo	1,317,656.21
			15412 Otras prestaciones contractuales	1,543,837.95
			15901 Otras prestaciones	35,298,107.31
		21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.		301,000.00
		21100 Materiales y útiles de oficina		21,000.00
		21102 Equipos menores de oficina		58,000.00
		21103 Otros equipos menores diversos		2,000.00
		21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción		98,000.00
		21400 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		154,200.00
		21501 Material impreso y de apoyo informativo		327,475.00
		21601 Material de limpieza		30,000.00
		21801 Material para credencialización		5,000.00
		22104 Alimentación de personal		63,500.00
		22105 Agua y hielo para consumo humano		178,900.00
		22106 Artículos de cafetería		330,000.00
		22201 Alimentación de animales		140,000.00
		22301 Utensilios para el servicio de alimentación		143,600.00
		23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.		1,000.00
		23601 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima		1,000.00
		23701 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima		1,000.00
		24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.		1,000.00
		24201 Cemento y productos de concreto		1,000.00
		24301 Cal, yeso y productos de yeso		1,000.00
		24401 Madera y productos de madera		10,000.00
		24501 Vidrio y productos de vidrio		10,000.00
		24601 Material eléctrico		25,000.00
		24701 Artículos metálicos para la construcción		24,000.00
		24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación		156,141.47
		25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		28,340,000.00
		25301 Medicinas y productos farmacéuticos		4,743,000.00
		25401 Materiales, accesorios y suministros médicos		5,000.00
		25402 Instrumental médico y de laboratorio		5,000.00
		25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		13,000.00
		26101 Combustibles		1,183,000.00
		26102 Lubricantes y aditivos		75,300.00
		27101 Vestuario y uniformes		225,000.00
		27201 Ropa de protección personal		335,000.00
		27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		10,000.00
		29101 Herramientas menores		29,000.00



TESORERÍA MUNICIPAL

HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS MENORES.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.

Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	AutORIZADO 2021
		30000 SERVICIOS GENERALES.	29201 Relaciones y accesorios menores de edificios	21,600.00
			29401 Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	108,000.00
			29501 Relaciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,000.00
			29601 Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	503,000.00
			29904 Relaciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	96,000.00
		31000 SERVICIOS BÁSICOS.	29806 Relaciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	150,000.00
			31801 Servicio postal, telégrafo y mensajería	3,000.00
		32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	32201 Arrendamiento de edificios y locales	673,759.91
			32301 administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	268,000.00
			32401 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	700,000.00
			32901 Otros arrendamientos	169,500.00
		33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	33601 Servicios de apoyo administrativo y fotocopado	5,000.00
			33602 Servicios de impresión	437,250.00
			33801 Servicio de vigilancia y monitoreo	30,000.00
			33903 Subrogaciones	10,320,000.00
		35000 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	375,000.00
			35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,500.00
			35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,000.00
			35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	568,000.00
			35702 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo	35,000.00
			35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	50,000.00
			35804 Servicios de recolección y manejo de desechos	60,000.00
			35902 Servicios de fumigación	55,000.00
			36101 Servicios de difusión institucional	2,810,700.00
			37101 Paquetes aéreos	35,000.00
			37501 Viáticos en el país	40,000.00
			37502 Hospedaje en el país	43,000.00
			37902 Peajes	18,000.00
			38201 Gastos de orden social y cultural	50,000.00
			38501 Reuniones de trabajo	8,000.00
			39904 Otros servicios generales	29,884,995.41



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE Tijuana, B.C.

Presupuesto inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida

EJERCICIO FISCAL 2021

Tijuana

XIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021					
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES.	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44101 Ayudas sociales a personas	17,050,000.00					
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	44102 Ayuda para traslado de personas	250,000.00					
			44103 Otras ayudas	8,350,000.00					
		60000 INVERSIÓN PÚBLICA.	48000 DONATIVOS.	44501 Organizaciones no gubernamentales	8,000,000.00				
				48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	600,000.00				
				51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00				
				51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00				
		08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES.	48000 DONATIVOS.	52101 Equipos y aparatos audiovisuales	35,000.00			
					54101 Vehículos y equipo terrestre	860,000.00			
					62201 Edificaciones no habitacionales en BIENES PROPIOS APORTACIÓN	860,000.00			
Total 07	228,093,869.47								
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES.				11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	11301 Sueldo labural personal permanente	1,459,684.32		
						12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12101 Honorarios asimilables a salarios	420,000.00	
							13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	2,548.48
								13202 Prima vacacional	184,758.84
								13203 Gratificación de fin de año	906,888.18
								14101 Aportaciones patronales de servicio médico	74,506.93
		14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	77,530.70						
		14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	7,752.86						
		14000 SEGURIDAD SOCIAL.	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	15401 Caracata básica				37,530.86	
				15402 Bono de transporte				25,072.12	
15403 Previsión social múltiple	2,551,471.76								
15405 Bono por buena disposición	9,683.00								
15406 Fomento educativo	25,072.12								
15412 Otras prestaciones contractuales	35,482.70								
15901 Otras prestaciones	5,805,756.28								
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	21000 MATERIALES Y SUMINISTROS. DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS OFICIALES.			21101 Materiales y útiles de oficina	120,041.63				
				21102 Equipos menores de oficina	20,000.00				
				21103 Otros equipos menores diversos	40,000.00				
		21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000.00						
		21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	35,000.00						
		21501 Material impreso y de apoyo informativo	30,000.00						
		21601 Material de limpieza	45,000.00						
		21701 Material didáctico	30,000.00						
		22104 Alimentación de personal	25,000.00						
		22105 Agua y hielo para consumo humano	7,000.00						
22106 Artículos de cafetería	15,000.00								
22108 Alimentos para eventos	100,000.00								



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XXXI AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	22301 Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00
			24301 Cal, yeso y productos de yeso	3,000.00
			24401 Madera y productos de madera	25,000.00
			24501 Vidrio y productos de vidrio	6,000.00
			24601 Material eléctrico.	6,000.00
			24801 Materiales complementarios	30,000.00
			24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	45,000.00
		26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	26101 Combustibles	160,000.00
			26102 Lubricantes y aditivos	20,000.00
		29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	29101 Herramientas menores	3,000.00
			29201 Relaciones y accesorios menores de edificios	8,000.00
			29301 Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	8,000.00
			29302 Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,000.00
			29401 Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00
			29601 Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	75,000.00
			29804 Relaciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	20,000.00
			29808 Relaciones y accesorios menores de otros equipos	2,000.00
		31000 SERVICIOS BÁSICOS.	31801 servicio postal, telégrafo y mensajería	45,000.00
			32201 Arrendamientos de edificios y locales	230,000.00
		32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	32501 Arrendamiento de Equipo de Transporte	30,000.00
			32901 Otros arrendamientos	350,000.00
			33101 Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	500,000.00
		33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	33301 Servicios de consultoría administrativa y procesos	250,000.00
			33401 Servicios de capacitación	110,000.00
			33601 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	10,000.00
			33602 Servicios de impresión	318,000.00
		34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	34101 intereses, comisiones y servicios bancarios	150,000.00
			34201 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	250,000.00
		35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	80,000.00
			35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	15,000.00
			35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
			Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	85,000.00
			35501	
			Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	40,000.00
			35704	
			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación	100,000.00
			35705	
			Instalación, reparación y mantenimiento de equipos	25,000.00
			35708	
			Servicios de creatividad, producción y producción de publicidad	60,000.00
			36301	
			Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	300,000.00
			36601	
			Pasajes aéreos	420,000.00
			37101	
			Pasajes terrestres	40,000.00
			37201	
			Viáticos en el país	160,000.00
			37501	
			Hospedaje en el país	230,000.00
			37502	
			Renta de vehículos por comisiones en el país	35,000.00
			37503	
			Viáticos en el extranjero	300,000.00
			37601	
			Hospedaje en el extranjero	380,000.00
			37602	
			Renta de vehículos por comisiones en el extranjero	40,000.00
			37603	
			Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	180,000.00
			37901	
			Pasajes	10,000.00
			37902	
			Hospedajes y pasajes de invitados	200,000.00
			37903	
			Gastos ceremoniales	120,000.00
			38101	
			Congresos y conferencias	100,000.00
			38301	
			Exposiciones	85,000.00
			38401	
			Reuniones de trabajo	100,000.00
			38501	
			Gastos de representación	95,000.00
			38503	
			Otros servicios generales	80,000.00
			39504	
			Organizaciones no gubernamentales	22,000,000.00
			44501	
			Cuotas a organismos internacionales	125,000.00
			49201	
			Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	5,050,000.00
			71101	
			Total 08	45,252,790.76
			11301 Sueldo tabular personal permanente	68,265,908.13
			12101 Honorarios asimilables a salarios	13,963,680.00
			12201 Sueldo tabular personal eventual	32,578,386.14
			13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	1,038,037.26
			13102 Prima de antigüedad	2,200,000.00
			13202 Prima vacacional	4,808,626.12



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		14000 SEGURIDAD SOCIAL.	13203 Gratificación de fin de año	13,824,189.13
			13401 Compensaciones	502,797.35
			14101 Aportaciones patronales de servicio médico	17,830,292.47
			14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	32,438,315.30
			14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	1,633,963.93
		15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	15401 Canasta básica	701,038.33
			15402 Bono de transporte	84,976.16
			15403 Previsión social múltiple	2,056,273.20
			15405 Bono por buena disposición	24,232.50
			15406 Fomento educativo	84,976.16
			15409 Compensación por adquisición de material didáctico	1,105,191.21
			15410 Servicios curriculares	5,484,120.46
			15411 Asignación docente	1,905,632.25
			15412 Otras prestaciones contractuales	1,762,692.03
			15501 Otras prestaciones	64,760,666.84
		17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.	17102 Carrera magisterial	8,540,048.02
			17103 Estímulos al personal	8,659,988.85
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	454,948.13
			21101 Materiales y útiles de oficina	50,000.00
			21102 Equipos menores de oficina	50,000.00
			21103 Otros equipos menores diversos	724,000.00
			21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	35,000.00
			21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	405,467.00
			21501 Material impreso y de apoyo informático	150,000.00
			21701 Material de limpieza	530,224.94
			21701 Material didáctico	90,000.00
			22105 Agua y hielo para consumo humano	35,000.00
			22106 Artículos de catering	65,000.00
			22108 Alimentos para eventos	185,000.00
		22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	24101 Productos minerales no metálicos	73,000.00
			24201 Cemento y productos de concreto	410,000.00
			24301 Cal, yeso y productos de yeso	190,000.00
			24401 Madera y productos de madera	205,000.00
			24501 Vidrio y productos de vidrio	50,000.00
			24601 Material eléctrico	320,000.00
			24701 Artículos metálicos para la construcción	150,000.00
			24801 Materiales complementarios	55,000.00
			24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	385,000.00
		24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	25301 Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00
			25601 Fibras sintéticas, hilos, plásticos y derivados	28,500.00
			26101 Combustibles	200,000.00
			26102 Lubricantes y aditivos	6,613.47



PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.
TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	27101 Vestuario y uniformes	197,000.00
			27201 Ropa de protección personal	115,000.00
			27301 Artículos deportivos	29,000.00
		29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	29101 Herramientas menores	45,000.00
			29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	78,000.00
			29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	175,000.00
			29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	68,000.00
		32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	32501 Arrendamiento de Equipo de Transporte	15,000.00
			32901 Otros arrendamientos	28,000.00
		33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	33103 Gastos por documentación de servicios legales	6,000.00
			33302 Servicios de consultoría en tecnologías de la información	220,000.00
			33602 Servicios de impresión	186,000.00
		35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	78,000.00
			35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	65,000.00
		37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	37101 Pasajes aéreos	60,000.00
			37201 Pasajes terrestres	10,000.00
			37501 Viáticos en el país	30,000.00
			37502 Hospedaje en el país	30,000.00
			37902 Pasajes	5,000.00
		38000 SERVICIOS OFICIALES.	38201 Gastos de orden social y cultural	5,000.00
			38501 Reuniones de trabajo	5,000.00
			39904 Otros servicios generales	10,000.00
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	51101 Muebles de oficina y estantería	245,000.00
			51201 Muebles, excepto de oficina y estantería	55,000.00
			51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,356,758.23
		52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	52101 Equipos y aparatos audiovisuales	100,000.00
			52301 Cámaras fotográficas y de video	50,000.00
			54101 Vehículos y equipo terrestre	250,000.00
			Total 09	295,624,554.02
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE			11301 Sueldo tabular personal permanente	2,505,045.19
			12101 Honorarios asimilables a salarios	420,000.00
			12201 Sueldo tabular personal eventual	37,217.49
			13202 Prima vacacional	286,870.81



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		14000 SEGURIDAD SOCIAL.	13203 Gratificación de fin de año	1,466,814.50
		15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	14101 Aportaciones patronales de servicio médico	254,398.72
			15201 Indemnizaciones	19,503.64
			15403 Previsión social múltiple	4,065,135.74
			15901 Otras prestaciones	8,897,333.88
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	21101 Materiales y útiles de oficina	170,000.00
			21102 Equipos menores de oficina	12,500.00
			21103 Otros equipos menores diversos	43,200.00
			21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00
			21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	74,000.00
		22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	21601 Material de limpieza	70,000.00
			22105 Agua y hielo para consumo humano	5,500.00
			22106 Artículos de cafetería	14,000.00
			22301 Utensilios para el servicio de alimentación	8,000.00
		24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	24301 Cal., yeso y productos de yeso	5,000.00
			24401 Madera y productos de madera	4,500.00
			24501 Vidrio y productos de vidrio	9,500.00
			24601 Material eléctrico	10,000.00
			24701 Artículos metálicos para la construcción	24,500.00
			24801 Materiales complementarios	30,000.00
			24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00
		25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,500.00
		26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	26101 Combustibles	1,330,000.00
			26102 Lubricantes y aditivos	25,000.00
		27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	27101 Vestuario y uniformes	60,000.00
		29000 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES.	29101 Herramientas menores	6,000.00
			29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	14,000.00
			29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	4,000.00
			29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	13,000.00
			29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	250,000.00
			29804 Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	5,000.00
			29806 Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	800.00
	30000 SERVICIOS GENERALES.	31000 SERVICIOS BÁSICOS.	31801 servicio postal, telegrato y mensajería	5,000.00
		33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y DE SERVICIOS.	33303 Servicios de consultoría científica y técnica	1,000,000.00



MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	33602 Servicios de impresión	173,400.00
			35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	8,000.00
			35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,400.00
			35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	380,000.00
			35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	17,500.00
			35802 Servicios de fumigación	4,809.48
			37101 Pasajes aéreos	95,000.00
			37201 Pasajes terrestres	15,000.00
			37501 Viáticos en el país	55,400.00
			37502 Hospedaje en el país	50,000.00
			37601 Viáticos en el extranjero	50,000.00
			37602 Hospedaje en el extranjero	50,000.00
			37901 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	15,000.00
			37902 Paajes	20,400.00
			39904 Otros servicios generales	6,000.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.		51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	51101 Muebles de oficina y estantería	30,000.00
			51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00
		52000 RECREATIVO.	52101 Equipos y aparatos audiovisuales	10,000.00
		56000 HERRAMIENTAS.	56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado	30,000.00
			Total 10	22,199,429.45
			11301 Sueldo tabular personal permanente	10,676,143.17
			12101 Honorarios asimilables a salarios	3,219,000.00
			12201 Sueldo tabular personal eventual	226,461.63
			13101 Primas por años de servicios electivos prestados	98,801.31
			13202 Prima vacacional	1,162,616.73
			13203 Gratificación de fin de año	4,672,150.63
			13401 Compenaciones	414,477.07
			14101 Aportaciones patronales de servicio médico	1,332,613.93
			14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	1,386,695.76
			14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	138,670.04
			15401 Canasta básica	652,806.29
			15402 Bono de transporte	469,670.77
			15403 Previsión social múltiple	11,847,198.29
			15405 Bono por buena disposición	150,241.50
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL				
	10000 SERVICIOS PERSONALES.			
		11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.		
		12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL.		
		13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPERALES.		
		14000 SEGURIDAD SOCIAL.		
		15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.		



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
			15406 Fomento educativo	469,670.77
			15412 Otras prestaciones contractuales	585,805.05
			15901 Otras prestaciones	26,312,790.02
			21101 Materiales y útiles de oficina	420,938.66
			21102 Equipos menores de oficina	9,500.00
			21103 Otros equipos menores diversos	21,000.00
			21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	73,000.00
			21501 Material impreso y de apoyo informático	2,100.00
			21601 Material de limpieza	150,000.00
			22105 Agua y hielo para consumo humano	15,000.00
			22106 Artículos de cajería	31,000.00
			24101 Productos minerales no metálicos	10,000.00
			24201 Cemento y productos de concreto	3,000.00
			24301 Cal, yeso y productos de yeso	5,000.00
			24401 Madera y productos de madera	10,000.00
			24601 Material eléctrico	43,000.00
			24701 Artículos metálicos para la construcción	5,000.00
			24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00
			25301 Medicinas y productos farmacéuticos	6,000.00
			25601 Fibras sintéticas; hules, plásticos y derivados	3,000.00
			26101 Combustibles	159,000.00
			26102 Lubricantes y aditivos	5,000.00
			29101 Herramientas menores	5,000.00
			29201 Refacciones y accesorios menores de edificios y equipo de administración	10,000.00
			29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,000.00
			29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00
			29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	60,000.00
			29804 Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	40,000.00
			31801 servicio postal, telégrafo y mensajería	39,000.00
			32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de bienes informáticos	5,400.00
			32901 Arrendamientos	5,000.00
			33101 Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	4,347,530.67
			33103 Gastos por documentación de servicios legales	7,000.00
			33602 Servicios de impresión	150,000.00
			33604 Otros servicios de apoyo administrativo	4,500.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.			
	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.			
	24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.			
	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.			
	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.			
	29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.			
30000 SERVICIOS GENERALES.	31000 SERVICIOS BÁSICOS.			
	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.			
	33000 SERVICIOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS, Y SERVICIOS.			



TESORERÍA MUNICIPAL
SERVICIOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS, Y SERVICIOS.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		
		35000 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	6,750.00
			35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	10,800.00
			35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	135,000.00
			35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	72,000.00
		37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	37101 Pasajes aéreos	30,000.00
			37201 Pasajes terrestres	20,000.00
			37501 Viáticos en el país	70,000.00
			37502 Hospedaje en el país	35,000.00
			37601 Viáticos en el extranjero	15,000.00
			37902 Pasajes	35,000.00
			39904 Otros servicios generales	10,000.00
			Total 11	689,932,332.29
		12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS)		
		10000 SERVICIOS PERSONALES.		
		11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	11301 Sueldo tabular personal permanente	41,908,153.00
			12101 Honorarios asimilables a salarios	1,165,344.00
		12000 CARÁCTER TRANSITORIO	12201 Sueldo tabular personal eventual	832,972.27
		13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	13101 Primas por años de servicios electivos prestados	527,611.90
			13202 Prima vacacional	3,444,190.04
			13203 Gratificación de fin de año	11,736,138.58
			13301 Tiempo extraordinario	935,971.86
			13401 Compensaciones	337,990.00
		14000 SEGURIDAD SOCIAL.	14101 Aportaciones patronales de servicio médico	7,858,765.58
			14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	8,177,692.31
			14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	817,768.36
			15401 Canasta básica	4,081,945.59
		15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	15402 Bono de transporte	2,798,836.39
			15403 Previsión social múltiple	23,394,373.69
			15405 Bono por buena disposición	896,602.50
			15406 Fomento educativo	2,798,836.39
			15412 Otras prestaciones contractuales	3,293,263.51
			15901 Otras prestaciones	51,023,880.50
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	21101 Materiales y útiles de oficina	1,326,613.86
			21102 Equipos menores de oficina	94,878.76
			21103 Otros equipos menores diversos	487,005.12
			21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	28,772.21
			21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	614,593.25
			21501 Material impreso y de apoyo informativo	32,700.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	21601 Material de limpieza	1,422,296.97
			22104 Alimentación de personal	5,000.00
			22105 Agua y hielo para consumo humano	110,650.00
			22106 Artículos de cafetería	27,500.00
			22301 Utensilios para el servicio de alimentación	1,500.00
		24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	24101 Productos minerales no metálicos	399,709.59
			24201 Cemento y productos de concreto	457,723.92
			24301 Cal, yeso y productos de yeso	155,202.80
			24401 Madera y productos de madera	453,273.51
			24501 Vidrio y productos de vidrio	73,650.00
			24601 Material eléctrico	5,865,201.03
			24701 Artículos metálicos para la construcción	409,217.25
			24801 Materiales complementarios	184,640.00
			24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,578,091.59
		24902 Material Asfáltico	6,369,308.00	
		25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	25201 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	136,428.00
			25301 Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00
			25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	8,800.00
			25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	206,435.26
			25901 Otros productos químicos	2,000.00
		26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	26101 Combustibles	17,315,054.58
			26102 Lubricantes y aditivos	1,295,806.93
		27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	27101 Vestuario y uniformes	42,168.07
			27201 Ropa de protección personal	680,069.66
			27301 Artículos deportivos	45,000.00
		29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	29101 Herramientas menores	945,351.95
			29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	214,020.03
			29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	77,502.37
			29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,658,234.90
			29803 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción	2,785,720.58
			29804 Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	36,800.00
			29806 Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	14,200.00
			29807 Refacciones y accesorios de herramientas y máquinas-herramientas	211,532.00
			29808 Refacciones y accesorios menores de otros equipos	4,000.00
		31000 SERVICIOS GENERALES.	31301 Servicio de agua potable	48,372.91
			31401 Servicio telefónico tradicional	193,957.41



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.		
			32101 Arrendamiento de terrenos	683,000.00
			32201 Arrendamientos de edificios y locales	1,692,079.25
			32501 Arrendamiento de Equipo de Transporte	13,000.00
			32601 Arrendamiento de maquinaria y herramientas	3,603,894.00
			32901 Otros arrendamientos	351,021.04
		33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.		
			33601 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	202,293.91
			33602 Servicios de impresión	328,822.56
			33604 Otros servicios de apoyo administrativo	112,204.75
			33801 Servicio de vigilancia y monitoreo	168,916.44
		34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.		
		34501 Seguros de bienes patrimoniales		50,901.09
		35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		
			35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	596,355.34
			35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	54,000.00
			35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	41,500.00
			35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,090,994.09
			35703 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción	2,716,941.46
			35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	259,956.00
			35707 Instalación, reparación y mantenimiento de herramientas y máquinas herramientas	93,683.85
			35901 Servicios de jardinería	132,400.00
			35902 Servicios de fumigación	105,466.66
		37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.		
			37502 Pasajes	2,000.00
		38000 SERVICIOS OFICIALES.		
			38201 Gastos de orden social y cultural	212,829.02
			38501 Reuniones de trabajo	10,000.00
			39504 Otros servicios generales	69,302.00
		39000 OTROS SERVICIOS GENERALES.		
			44101 Ayudas sociales a personas	9,490,580.00
			44103 Otras ayudas	435,000.00
			44201 Becas a estudiantes	6,000.00
			51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,000.00
		52000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, RECREATIVO, CULTURAL, EDUCACIONAL Y HERRAMIENTAS.		
			52101 Equipos y aparatos audiovisuales	12,000.00
			56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado	120,000.00
			56701 Herramientas y máquinas-herramienta	852,405.26
			54201 Carrocerías y remolques	10,000.00
			61401 División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes de dominio público	819,391.21
		#N/A #N/A		
		60000 INVERSIÓN PÚBLICA.		
			61000 OBRA PÚBLICA DE DOMINIO PÚBLICO	



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021		
13	TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	61501 Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	27,991,657.99		
			61701 Instalaciones y equipamiento en bienes de dominio público	10,376.00		
			Total 12	275,531,290.70		
			13000 SERVICIOS PERSONALES.	11301 Sueldo, tabular, personal permanente	11301 Sueldo, tabular, personal permanente	422,176.74
					13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	3,833.54
					13202 Prima vacacional	45,006.65
					13203 Gratificación de fin de año	181,990.33
					13401 Compensaciones	24,333.25
					14101 Aportaciones patronales de servicio médico	46,642.57
					14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	48,535.35
14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	4,853.46					
15401 Canasta básica	26,891.11					
15402 Bono de transporte	16,977.71					
14000 SEGURIDAD SOCIAL.	15403 Previsión social múltiple	15403 Previsión social múltiple	456,421.82			
		15405 Bono por buena disposición	4,846.50			
		15406 Fomento educativo	16,977.71			
		15412 Otras prestaciones contractuales	17,741.35			
		15901 Otras prestaciones	1,028,001.47			
		15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	21101 Materiales y útiles de oficina	21101 Materiales y útiles de oficina	17,000.00	
				21103 Otros equipos menores diversos	10,000.00	
				21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00	
				21601 Material de limpieza	4,000.00	
				24101 Productos minerales no metálicos	2,000.00	
24201 Cemento y productos de concreto	1,800.00					
24301 Cal, yeso y productos de yeso	16,500.00					
24401 Madera y productos de madera	2,000.00					
24501 Vidrio y productos de vidrio	10,000.00					
24601 Material eléctrico	23,000.00					
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	24701 Artículos metálicos para la construcción	17,000.00			
		24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,000.00			
		24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	13,000.00		
			25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,200.00		
			26101 Combustibles	50,000.00		
			26102 Lubricantes y aditivos	5,000.00		
			29101 Herramientas menores	5,000.00		
			29201 Refracciones y accesorios menores de edificios	5,000.00		
			25000 PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS Y LABORATORIO.	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	25000 Productos químicos y farmacéuticos y laboratorio	3,000.00
					29000 ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	26000 Combustibles, lubricantes y aditivos
MUNICIPAL	29000 Accesorios y herramientas					10,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
			29601	30,000.00
			29904	6,000.00
			33602	12,000.00
			35301	1,500.00
			35704	5,000.00
			Total 13	2,593,229.56
			11301	14,241,418.11
			12101	19,800,000.00
			13101	177,172.75
			13202	1,176,445.03
			13203	3,984,396.53
			13401	692,344.27
			14101	2,638,398.39
			14102	2,745,471.09
			14103	274,546.80
			15401	1,376,491.70
			15402	986,028.36
			15403	7,962,289.08
			15405	281,097.00
			15406	936,028.36
			15412	1,056,717.98
			15901	18,051,376.51
			17103	6,300,000.00
			21101	670,000.00
			21102	15,000.00
			21103	50,000.00
			21201	20,000.00
			21401	670,000.00
			21501	10,000.00
			21601	250,000.00
			22105	25,000.00
			22106	200,000.00
			22108	5,000.00
14	REGIDORES			
	10000	SERVICIOS PERSONALES.		
		11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	
		12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
		13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	
		14000	SEGURIDAD SOCIAL.	
		15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS.		
		17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS.	
		21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	
		22000	ALIMENTOS Y BEBIDAS.	



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.		
		24301 Cal, yeso y productos no metálicos	22301 Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00
		24401 Madera y productos de madera	24101 Productos minerales no metálicos	13,500.00
		24501 Vidrio y productos de vidrio	24301 Cal, yeso y productos no metálicos	60,000.00
		24601 Material eléctrico	24401 Madera y productos de madera	40,000.00
		24701 Artículos metálicos para la construcción	24501 Vidrio y productos de vidrio	50,000.00
		24801 Materiales complementarios	24601 Material eléctrico	100,000.00
		24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24701 Artículos metálicos para la construcción	80,000.00
		25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	24801 Materiales complementarios	40,000.00
		25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	72,000.00
		26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.00
		26101 Combustibles	25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	15,000.00
		26102 Lubricantes y aditivos	26101 Combustibles	1,000,000.00
		27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	26102 Lubricantes y aditivos	20,000.00
		27101 Vestuario y uniformes	27101 Ropa de protección personal	25,000.00
		29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	27201 Ropa de protección personal	20,000.00
		29101 Herramientas menores	29101 Herramientas menores	20,000.00
		29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	15,000.00
		29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	20,000.00
		29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,000.00
		29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	90,000.00
		29802 Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	29802 Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	90,000.00
		29806 Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	29806 Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	60,000.00
		31401 Servicio telefónico tradicional	29806 Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	70,000.00
		31701 Servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	31401 Servicio telefónico tradicional	125,000.00
		32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de bienes informáticos	31701 Servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	37,000.00
		32901 Otros arrendamientos	32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de bienes informáticos	100,000.00
		33602 Servicios de impresión	32901 Otros arrendamientos	30,000.00
		35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	33602 Servicios de impresión	90,000.00
		35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	47,500.00
		35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	45,000.00
			35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00
		30000 SERVICIOS GENERALES.		
		31000 SERVICIOS BÁSICOS.		
		32000 SERVICIOS DE APRENDIZAJE.		
		33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.		
		35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	110,000.00
			37101 Pasajes aéreos	600,000.00
			37201 Pasajes terrestres	63,000.00
			37501 Viáticos en el país	230,000.00
			37502 Viáticos en el extranjero	325,000.00
			37601 Hospedaje en el extranjero	50,000.00
			37602 Hospedaje en el extranjero	90,000.00
			37901 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	20,000.00
			37902 Peajes	20,000.00
			38101 Gastos ceremoniales	10,000.00
		44000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44101 Ayudas sociales a personas	25,200,000.40
			44103 Otras ayudas	5,000,000.00
		51000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	75,000.00
			51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	600,000.00
			51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	40,934.00
			52101 Equipos y aparatos audiovisuales	120,000.00
		52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.		
		56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado	230,000.00
		59000 ACTIVOS INTANGIBLES.	59101 Software	65,000.00
			Total 14	119,857,156.36
15 SINDICATURA PROCURADORA				
	10000 SERVICIOS PERSONALES.			
		11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	11301 Sueldo tabular personal permanente	5,177,878.82
		12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 Honorarios asimilables a salarios	20,041,483.86
		13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	27,570.00
			13202 Prima vacacional	658,167.44
			13203 Gratificación de fin de año	3,032,438.96
			13401 Compensaciones	121,686.75
		14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 Aportaciones patronales de servicio médico	354,143.34
			14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones	368,515.73
			14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo	36,851.45
		15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	15401 Cesta básica	171,989.80
			15402 Bono de transporte	122,116.75
			15403 Previsión social múltiple	8,330,360.81
			15405 Bono por buena disposición	38,772.00
			15406 Fomento educativo	122,116.75
			15412 Otras prestaciones contractuales.	145,916.08
			15901 Otras prestaciones	18,984,802.02



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capitulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ramo	Capitulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS.			
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.			
		21101	Materiales y útiles de oficina	650,000.00
		21102	Equipos menores de oficina	215,000.00
		21103	Otros equipos menores diversos	75,000.00
		21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	60,000.00
		21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	630,000.00
		21501	Material impreso y de apoyo informático	155,000.00
		21601	Material de limpieza	170,000.00
		22104	Alimentación de personal	140,000.00
		22105	Agua y hielo para consumo humano	5,000.00
		22106	Artículos de catarifa	78,000.00
		22301	Utensilios para el servicio de alimentación	60,000.00
		24101	Productos minerales no metálicos	30,000.00
		24301	Caj, yeso y productos de yeso	15,000.00
		24401	Madera y productos de madera	25,000.00
		24501	Vidrio y productos de vidrio	8,000.00
		24601	Material eléctrico	40,000.00
		24701	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00
		24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	45,000.00
		25301	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00
		25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000.00
		25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00
		26101	Combustibles	1,150,000.00
		26102	Lubricantes y aditivos	190,000.00
		27101	Vestuario y uniformes	75,000.00
		27201	Ropa de protección personal	30,000.00
		29101	Herramientas menores	15,000.00
		29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	45,000.00
		29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	500.00
		29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educativo y recreativo	500.00
		29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	75,000.00
		29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	290,000.00
		29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	95,000.00
		29805	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación	500.00
		29806	Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	5,000.00



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.

Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
	30000	SERVICIOS GENERALES.	29808 Relaciones y accesorios menores de otros equipos	500.00
			31701 Servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	144,000.00
			31801 servicio postal, telegrama y mensajería	18,000.00
		32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	32301 arrendamiento de mobiliario y equipo de bienes informáticos	5,000.00
			32901 Otros arrendamientos	5,000.00
		33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	33302 Servicios de consultoría en tecnologías de la información	100,000.00
			33401 Servicios de capacitación	100,000.00
			33602 Servicios de impresión	70,000.00
			33604 Otros servicios de apoyo administrativo	15,000.00
			33801 Servicio de vigilancia y monitoreo	80,500.00
		35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	50,000.00
			35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	30,000.00
			35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	85,000.00
			35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	440,000.00
			35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	90,000.00
			35705 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00
		36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.	36101 Servicios de difusión institucional	615,533.86
			36401 Servicios de revelado de fotografías	40,000.00
			36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	450,000.00
		37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	37101 Pasajes aéreos	185,000.00
			37201 Pasajes terrestres	52,000.00
			37501 Viáticos en el país	125,000.00
			37502 Hospedaje en el país	110,000.00
			37601 Viáticos en el extranjero	55,000.00
			37602 Hospedaje en el extranjero	40,000.00
			37901 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	10,000.00
			37902 Paajes	40,000.00
			38101 Gastos ceremoniales	90,000.00
			38301 Congresos y convenciones	60,000.00
			38501 Reuniones de trabajo	110,000.00
			39904 Otros servicios generales	100,000.00
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	51101 Muebles de oficina y estantería	65,000.00



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TLUJANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021			
16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	51201 Muebles, excepto de oficina y esanteria	10,000.00			
			51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	450,000.00			
			51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00			
			52101 Equipos y aparatos audiovisuales	70,000.00			
			52301 Cámaras fotográficas y de vídeo	15,000.00			
			54101 Vehículos y equipo terrestre	500,000.00			
			56501 Equipo de comunicación y telecomunicación	120,000.00			
			59101 Software	150,000.00			
			59701 Licencias informáticas e intelectuales	100,000.00			
			Total 15	66,982,834.42			
			17 FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES, MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	21601 Material de limpieza	156,100.00
						24101 Productos minerales no metálicos	21,400.00
						24201 Cemento y productos de concreto	29,400.00
						24401 Madera y productos de madera	101,500.00
						24701 Artículos metálicos para la construcción	76,600.00
24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	53,500.00						
25201 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	20,600.00						
27201 Ropa de protección personal	28,700.00						
29101 Herramientas menores	18,500.00						
29601 Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	39,500.00						
32601 Arrendamiento de maquinaria y herramientas	77,400.00						
35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	64,300.00						
56701 Herramientas y máquinas-herramienta	84,200.00						
61701 Instalaciones y equipamiento en bienes de dominio público	91,200.00						
Total 17	862,900.00						
18 FORTASEG	10000 SERVICIOS PERSONALES.	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 Sueldo tabular personal permanente	4,084,329.97			
			13401 Compensaciones	8,615.51			
			Total 18	4,092,945.48			



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021	
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	10000 SERVICIOS PERSONALES.	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	15403 Previsión social múltiple	1,498,214.50	
			15901 Otras prestaciones	3,895,989.42	
			21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	21101 Materiales y útiles de oficina	50,250.00
				21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	175,000.00
			24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	21701 Material didáctico	306,650.00
				24101 Productos minerales no metálicos	100,000.00
				24201 Cemento y productos de concreto	50,000.00
				24301 Cal, yeso y productos de yeso	101,374.80
				24401 Madera y productos de madera	60,000.00
			27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	24601 Material eléctrico	50,000.00
				24701 Artículos metálicos para la construcción	200,000.00
				24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	300,000.00
				27101 Vestuario y uniformes	19,444,570.00
			30000 SERVICIOS GENERALES.	28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.	5,661,541.00
				28201 Materiales para armamento de seguridad pública	5,316,000.00
33401 Servicios de capacitación	495,000.00				
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	33501 Servicios de investigación científica y desarrollo	5,031,625.00			
	33903 Subrogaciones	464,250.00			
	38101 Servicios de difusión institucional	60,000.00			
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	37701 Pasajes aéreos	134,250.00			
	44101 Ayudas sociales a personas	50,000.00			
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	51101 Muebles de oficina y estantería	5,838,675.98		
		51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	270,000.00		
		52101 Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00		
		52201 Aparatos deportivos	238,500.22		
		52901 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,368,060.00		
		56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	57,306,896.40		
		11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	11301 Sueldo tabular personal permanente	152,910,309.53	
			13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	13,508,998.21	
			13401 Compensaciones	1,098,755.39	
		Total 18			57,306,896.40



MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
 Presupuesto Inicial por Ramo, Capítulo, Concepto y Partida
 EJERCICIO FISCAL 2021



Ramo	Capítulo	Concepto	Partida	Autorizado 2021
		15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	15403 Previsión social múltiple	200,350,585.10
		26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	15901 Otras prestaciones	376,369,453.60
			26101 Combustibles	50,241,874.39
			26102 Lubricantes y aditivos	4,600,000.00
		29000 HERRAMIENTAS, REFACACIONES Y ACCESORIOS MENORES.	29602 Refacciones y accesorios para equipo de transporte de seguridad pública	58,553,244.00
		35000 SERVICIOS GENERALES.	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	65,055,760.62
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	54101 Vehículos y equipo terrestre	120,000,000.00
		90000 DEUDA PÚBLICA.	91101 Amortización de deuda pública	38,763,749.28
			92101 Intereses de la deuda	144,857,047.88
			Total 19	1,226,309,798.00
20 FONDO III RAMO 33 FISM - FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	61501 Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	171,879,002.00
			Total 20	171,879,002.00
			Total General:	8,338,796,953.53



TESORERÍA MUNICIPAL





PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:.....	\$3,243.83
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 54.67
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 64.89
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 81.55
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 116.77

II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....	\$2,311.37
--	------------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....	\$3,342.91
---	------------

Tarifas Autorizadas por los Artículos 17 y 28 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de la Secretaría General de Gobierno Tel: 624-20-00 Ext. 2313 Tijuana, B.C.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano Calz. Independencia No. 994 Centro Cívico, C.P. 21000 Tel: 558-10-00 Ext. 1532 y 1711 Mexicali, B.C.	Delegación de la Secretaría General de Gobierno Tel: 614-97-00 Playas de Rosarito, B.C.
Delegación de la Secretaría General de Gobierno Tel: 172-30-00, Ext. 3209 Ensenada, B.C.	DIRECTOR AMADOR RODRÍGUEZ LOZANO SUBDIRECTOR ANDRÉS GILBERTO BURGUEÑO COORDINADOR IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA Consultas: www.bajacalifornia.gob.mx periodicooficial@baja.gob.mx izlopez@baja.gob.mx	Delegación de la Secretaría General de Gobierno Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569 Tecate, B.C.

